



CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO ACADEMICO N° 007 de 2008

"Por el cual se aprueba el Proyecto Educativo Institucional –PEI- de la Universidad del Magdalena"

El **Consejo Académico** de la Universidad del Magdalena, en uso que le confiere el estatuto General de la institución y

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento de la Ley 30 de 1992 y los lineamientos generales del Sistema Nacional de Acreditación, se hace necesario que las instituciones de Educación Superior cuenten con un Proyecto Educativo Institucional que favorezca el desarrollo Institucional y la acreditación de los programas académicos que ofrecen.

Que el Consejo Académico en sesiones del 10 de Marzo y 30 de junio de 2008 se estudió y debatió el documento y avaló el texto final del Proyecto Educativo Institucional PEI.

Que de acuerdo al artículo 19 del capítulo II del acuerdo superior 008 de 1998, es función del Consejo Académico decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a la docencia, especialmente en lo atinente a programas académicos, investigación, extensión, bienestar universitario y asegurar el desarrollo de los procesos necesarios para la acreditación de la Universidad.

Que el Proyecto Educativo Institucional - PEI, constituye la guía técnica que orientará el desarrollo integral de la Universidad.

Que en sesión del 30 de Julio de 2008, el **Consejo Académico** dio su aprobación.

Que por lo antes expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Proyecto Educativo Institucional que se anexa al presente Acuerdo (rubricado por el Secretario General).

ARTÍCULO 2º. Determinar que las políticas, planes, programas, proyectos y demás acciones académico-administrativas que se impulsen a partir de la sanción



CONSEJO ACADÉMICO

del presente Acuerdo, deberán guardar concordancia con lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional aprobado.

ARTÍCULO 3º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición,

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta D.T.C.H., a los 05 días del mes de agosto de 2008.

JUAN CARLOS DIB DIAZ GRANADOS
Presidente Consejo Académico

ALEJANDRA MARÚ MOLINARES
Secretaria General

ai

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
PEI**



**UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
2008**

M

1 3

CONSEJO SUPERIOR

OMAR DIAZGRANADOS VELASQUEZ
Gobernador del Departamento del Magdalena
Presidente del Consejo Superior

CECILIA ALVAREZ CORREA GLEN
Representante del Presidente de la República

JUAN CARLOS DIB DIAZGRANADOS
Rector

CARLOS PRASCA MUÑOZ
Representante del Ministro de Educación

OMAR GARCIA SILVA
Representante de los Gremios

ADOLFO CHARRIS CASTAÑEDA
Representante de los Ex Rectores

PABLO VERA SALAZAR
Representante del Consejo Académico

ALVARO ESPELETA MAYA
Representante de los Docentes

JULIO CANDANOZA CANDANOZA
Representante de los Egresados

ADOLFO DEL PORTILLO MOZO
Representante de los Estudiantes

M

ai
2

CONSEJO ACADÉMICO

JUAN CARLOS DIB DIAZGRANADOS
Rector

RUTHBER ESCORCIA CABALLERO
Vicerrector de Docencia

PABLO VERA SALAZAR
Vicerrector De Extensión

EDUINO CARBONO DE LA HOZ
Vicerrector de Investigación

RICARDO CAMPO REDONDO
Vicerrector Administrativo y Financiero

PEDRO ESLAVA ELJAIK
Decano de Ingeniería y Ciencias Básicas

JOSE HENRRY ESCOBAR SIERRA
Decano de Estudios Generales

ERIC HERNÁNDEZ SASTOQUE
Decano de Ciencias de la Educación

JAIME MORON CARDENAS
Decano de Ciencias Económicas Y Empresariales

GUILLERMO TROUT GUARDIOLA
Decano de Ciencias de la Salud

LORENA AJA ESLAVA
Decano Facultad de Humanidades

JAIME NOGUERA SERRANO
Director del Instituto de Postgrados

ROBERTO AGUAS NUÑEZ
Director del Instituto de Educación Abierta y a Distancia

CARLOS PADILLA CANTILLO
Representante de los Docentes

WILSON VELASQUEZ BASTIDAS
Representante de los Egresados

KEINY TORREGROSA BRITTO
Representante de los Estudiantes

COMITÉ DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
(Coordinadores del proceso actualización PEI)

MARIA DILIA MIELES BARRERA
Coordinadora CCAA

HERMES HENRIQUEZ ALGARIN
Docente

JUAN CAMILO ARÉVALO
Docente

ZUANY LUZ PABA ARGOTE
Docente

COMISIÓN RELATORA

DIANA LINERO BUENO
Docente

EMPERATRIZ ZAPATA
Docente

MARIA DEL PILAR SALES
Docente

ZUANY LUZ PABA ARGOTE
Docente

M

ar

**COORDINADORES DE MESAS DE TRABAJO
FORMULACION POLITICAS PEI**

MESA DE TRABAJO	RESPONSABLES
Mesa 1: Fundamentos Institucionales. Misión, Visión, Valores, Principios, Metas, Propósitos y Contexto.	Alberto Orguloso María Dilia Mieles Barrera
Mesa 2: Políticas y lineamientos para la Formación integral.	Carmelina Paba Barbosa Omar Rodríguez
Mesa 3: Políticas y lineamientos para el desarrollo de la docencia.	Edith De la Valle. Álvaro Espeleta Maya
Mesa 4: Políticas y lineamientos para el desarrollo de la investigación	Hans Van Heyl Cleves Juan Carlos Dib
Mesa 5: Políticas y lineamientos para el desarrollo de la extensión	Pablo Vera Salazar. Gabriel Castro Rodríguez
Mesa 6: Políticas y lineamientos para la evaluación.	Rolando Escorcía Caballero Esteban Martínez Salinas
Mesa 7: Políticas y lineamientos para la admisión de estudiantes.	William Retamozo Chávez José Henry Escobar
Mesa 8: Políticas y lineamientos para el desarrollo organizacional.	Rafael Linero Mejía Willfrido Gutiérrez Ospino
Mesa 9: Políticas y lineamientos Educación continuada y Postgrado.	Ruthber Escorcía Caballero José Sierra Ortega
Mesa10: Políticas y lineamientos para la educación a distancia.	Roberto Aguas Núñez Edgar Villegas Iriarte Carlos Correa Pérez
Mesa 11: Políticas y lineamientos para las comunicaciones y publicaciones.	Martha Vives Alarcón Fabio Silva Vallejo Edwin Causado
Mesa 12: Políticas y lineamientos para la acreditación.	Hermes Henríquez Algarín Ediltrudis Ramos Juan Camilo Arévalo
Mesa 13: Políticas y lineamientos académicos para diseños pedagógicos y curriculares	Gloria Orozco de Barros Clara Villamizar Quiñones
Mesa 14: Políticas y lineamientos para las relaciones interinstitucionales e internacionales.	Gustavo Cotes Blanco Esperanza Piraquive
Mesa 15. Políticas y lineamientos para el Bienestar Universitario.	Carlos Labarces Ballestas Eric Hernández Sastoque
Mesa 16: Políticas y lineamientos para el financiamiento	Rodolfo Sosa Gómez Ricardo Campo Redondo
Mesa 17: Políticas y Lineamientos para los egresados	Jessica Segura Caicedo Wilson Velásquez
Mesa 18: Políticas y Lineamientos para el desarrollo de los recursos educativos y la infraestructura	Isaac Pertuz Bolaño Marlon Molina Mojica



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

PEI

**Universidad del Magdalena
2008**

M

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	7
RESEÑA HISTÓRICA DE LA INSTITUCIÓN.....	8
DOMICILIO.....	11
MARCO LEGAL.....	11
CONTEXTO INTERNACIONAL Y NACIONAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.....	11
1. FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES.....	14
2. DESARROLLO ACADÉMICO.....	16
2.1. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA DOCENCIA.....	16
2.2. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA DISEÑOS PEDAGÓGICOS Y CURRICULARES... ..	18
2.3. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL.....	20
2.4. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS ACADÉMICOS PARA EDUCACIÓN EN AMBIENTES VIRTUALES.....	21
2.5. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN, AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN.....	23
2.5.1 POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN.....	23
2.5.2 POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LA ACREDITACIÓN.....	26
2.6. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LA EDUCACIÓN CONTINUADA Y POSTGRADOS.....	27
2.7. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA EL BIENESTAR UNIVERSITARIO.....	30
2.8. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LA ADMISIÓN Y NIVELACIÓN DE ESTUDIANTES.....	31
3. DESARROLLO DE LA EXTENSIÓN.....	33
3.2. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LAS RELACIONES INTERINSTITUCIONALES E INTERNACIONALES.....	34
3.3. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS EGRESADOS.....	36
4. DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN.....	37
4.1. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN.....	38
5. GESTIÓN Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL.....	34
5.1. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE RECURSOS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA.....	39
5.2. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO ORGANIZACIONAL.....	41
5.3. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA EL FINANCIAMIENTO.....	41
5.4. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LAS COMUNICACIONES Y PUBLICACIONES.....	43
BIBLIOGRAFÍA.....	

M

PRESENTACIÓN

La Universidad del Magdalena, atendiendo a las exigencias y desafíos planteados a la Educación Superior en el ámbito nacional e internacional y a la necesidad de redimensionar su accionar hacia la consolidación de un proyecto de universidad de calidad, ha emprendido la tarea de actualizar su Proyecto Educativo Institucional, como horizonte para avanzar en el mejoramiento de las funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión asumidas en los procesos formativos y en la articulación con la sociedad.

Este documento es el resultado de un proceso de reflexión permanente desarrollado en espacios de discusión colectivos, en los que participaron, diferentes integrantes de la comunidad universitaria, quienes desde una posición crítica frente a la propuesta educativa en desarrollo, han posibilitado acuerdos sobre el deber ser del desarrollo institucional.

El proyecto educativo de la Universidad del Magdalena que hoy se presenta, da a conocer la identidad y pertinencia de la institución, responde a las necesidades y expectativas sociales y aporta los criterios organizacionales que permiten realizar con eficacia, eficiencia y transparencia, las diferentes actividades del quehacer universitario.

Para lograr este objetivo fue necesaria la participación de todos los estamentos de la comunidad universitaria, quienes reflexionaron sobre dieciocho (18) temáticas en igual número de mesas de trabajo, durante seis (6) sesiones. Este trabajo dio como resultado la concertación de políticas y lineamientos en materia de desarrollo académico administrativo, diseños pedagógicos y curriculares, formación integral, extensión, investigación, formación continuada y postgrados, bienestar universitario, relaciones internacionales, ambientes virtuales de aprendizaje, procesos de admisión de estudiantes, comunicaciones y publicaciones, recursos educativos e infraestructura, egresados, autoevaluación y acreditación, desarrollo organizacional y financiero.

Si bien es cierto que el producto de estas reflexiones, se constituye hoy en la bitácora que orienta el camino de la institución, el proyecto educativo institucional se considera un texto abierto y dinámico, que puede ser permanentemente enriquecido, si así lo determina la comunidad universitaria, de quien es responsabilidad mantenerse en constante proceso de autoevaluación para el mejoramiento continuo y la acreditación por alta calidad que se pretende alcanzar para los programas y la institución.

Por ser el PEI un referente esencial para la planeación institucional se considera necesario tomarlo como documento orientador para la construcción de los planes de desarrollo, de gobierno y acción de la Universidad, donde se pueda establecer la temporalidad para el cumplimiento de la visión y los propósitos consagrados en este proyecto educativo.

RESEÑA HISTÓRICA DE LA INSTITUCIÓN

LA UNIVERSIDAD EN EL SIGLO XIX

La educación superior en Santa Marta durante el siglo XIX, igual que en las demás ciudades del país, se hacía a través de seminarios, dirigidos por clérigos. El seminario contaba con una estructura institucional y de recursos heredada de la colonia española, se denominaba Colegio Seminario San Juan Nepomuceno y funcionó desde 1811, aunque desde el siglo XVII una real cédula había autorizado dos cátedras para formación en esta ciudad. Las guerras internas que sobrevinieron al país por la independencia no permitieron consolidar al seminario sino hasta la segunda república, luego de vencidos los ejércitos de la reconquista española. En 1824 se reabrió como un colegio nacional producto de la política del presidente Bolívar y el vicepresidente Santander, quienes buscaban la apertura de colegios universitarios en las provincias de la extensa Colombia de la época, conformada por los actuales países de Colombia, Ecuador y Venezuela. Sin embargo, la educación ofrecida en el Colegio Seminario sólo sería del nivel primario y secundario, hasta la creación de la Universidad del Magdalena e Istmo o Universidad del Segundo Distrito, a la que fue adscrita el Colegio seminario samario en 1828.

A comienzos de la década de 1830 y luego de diversos levantamientos políticos y militares que vivió la Costa contra el sistema político administrativo centralista, algunos directivos religiosos y políticos de la provincia de Santa Marta, solicitaron y obtuvieron la autorización para crear cátedras civiles o seculares, diferentes de la profesión religiosa. Este proceso contó con el apoyo de élites ilustradas de la provincia, que veían en el Colegio Universitario un escenario de formación que pudiera representar eficazmente los intereses locales frente al resto del país y así mismo permitiera acceder a la educación superior, a aquellos estudiantes que no podían costearse la educación en la capital del país o en Cartagena.

El Colegio Universitario Samario obtuvo adicionalmente, para esta misma época financiación directa del gobierno central en un monto similar a las universidades centrales (Primer, segundo y tercer distrito), y al Colegio Universitario de Antioquia (antecedente de la actual Universidad de Antioquia). El Colegio Seminario funcionó hasta 1850, fecha durante la cual estuvo ofreciendo formación universitaria sin titular directamente a sus estudiantes, trámite que debía hacerse a través de la Universidad del Magdalena e Istmo con sede en Cartagena.

La formación en esta primera institución se hizo a través de cátedras en educación básica primaria, secundaria y de formación general, así como cátedras universitarias en Derecho (la mayor parte), Medicina (en algunos de esos años, a partir de 1835) y una cátedra en teneduría de libros (lo que actualmente llamamos contaduría). Esta institución sobrevivió a pesar del permanente clima de inestabilidad financiera y política, bajo la sabia dirección del abogado samario Esteban Díazgranados Díazgranados, quien se dedicó al trabajo docente en la ciudad durante más de quince años, continuando la trayectoria de directivo universitario que había iniciado en su Universidad de origen, el Colegio Mayor del Rosario¹. El profesor Díazgranados estuvo involucrado en movimientos políticos anticentralistas y militó en las filas de grupos santanderistas, luego liberales, que tuvieron gran relevancia en la política provincial, que durante ese siglo rápidamente cambiaba de la plaza pública al campo de batalla.

La confrontación política e ideológica que vivía el país en el siglo XIX, manifiesta en partidos antagónicos desde mediados del siglo, llevaron a que las propuestas de secularización o laicización

¹ Esteban Díazgranados murió en 1846, y en su honor se hizo un mausoleo y lápida que aún se puede apreciar en la nave principal del Museo de Arte de la Universidad del Magdalena, en el edificio del Centro Cultural de la Universidad.

fueran adoptadas en todo el país, lo que se tradujo en la desaparición de los tres distritos universitarios, quedando momentáneamente a cargo del Estado Central tres colegios universitarios del nivel nacional que le sobrevivieron por poco tiempo. En la Costa se creó el Colegio Nacional de Cartagena y en Santa Marta el Colegio Provincial Santander, que fue instaurado por la Asamblea Provincial en 1850, como una institución diferenciada del Colegio Seminario, que siguió encargándose exclusivamente de la formación de religiosos. Sin embargo, rápidamente el discurso liberal se radicalizó con el apoyo ideológico conservador, ya que ambos partidos concebían la intervención estatal en temas educativos, como una intromisión indebida en asuntos particulares de los ciudadanos; como consecuencia de ello los colegios nacionales desaparecieron en todo el país. La educación superior sólo existió en ese momento, a través de colegios universitarios que fueran pagados por la propia provincia o por los particulares, lo que consolidó una endeble oferta universitaria en Bogotá durante dos décadas (1850 y 1860).

En la provincia de Santa Marta se crearon luego del Colegio Provincial Santander dos colegios provinciales más, uno de nombre Colegio Bolívar, de personas conservadoras y católicas, con una brevísima existencia en 1853, y que al parecer sólo pretendía aprovecharse de la posibilidad de graduar estudiantes que concedió la libérrima legislación universitaria de 1850. El otro surgió en 1857 y se denominó Colegio provincial Salazar, entidad dirigida por el abogado Eduardo Salazar.

Las instituciones educativas creadas en la década de 1850, carecieron de la estabilidad que generan los ingresos constantes y una dirección continua. En ellos fue permanente la disputa con autoridades eclesiales por los recursos que había manejado la iglesia católica para el Colegio Seminario y que debían transferirse por ley a los colegios provinciales. Sin embargo, este proceso parece que no concluyó a cabalidad, y aún en 1865 cuando se creó una nueva institución universitaria estatal del nivel federal, el Instituto Magdalena, los recursos del Colegio Provincial Santander eran aún redimidos frente al Estado Federal del Magdalena por los deudores de tal institución.

El Instituto Magdalena surgió, probablemente, en imitación al nuevo cambio en la concepción sobre la educación superior que se daba en el país, ya que el Congreso de la República estudió durante cuatro años (desde 1864), la creación del Instituto Nacional de Artes y Oficios (que sólo se vino a concretar en Bogotá para 1867). El Instituto Magdalena se diferenció de las anteriores, porque nació consciente de las dificultades financieras tratando de salvar estas restricciones buscando fuentes de financiación diversas. Por eso operó con base en recaudos e imposición tributaria directa a actividades comerciales, para lo cual el rector del Instituto fue dotado de un poder de jurisdicción coactiva como rector recaudador. Esta institución fue reemplazada por otra que heredó su estructura institucional y financiera en 1868, la Universidad del Estado Federal del Magdalena. Esta universidad continuó formando profesionales hasta 1871, año en que una ley federal determinó su cierre y estuvo a cargo de dirigir la educación primaria y secundaria de la época y formó abogados, médicos y literatos, así como angloparlantes y tenedores de libros.

El cierre de esta institución estuvo avalado por políticos locales que apoyaban un discurso de constitución de nación centralista, los cuales consideraban que la educación superior debía realizarse exclusivamente a través de la Universidad Nacional de los Estados Unidos de Colombia, vedando el acceso a la educación superior en la propia ciudad².

² A pesar de que en las aulas samarias habían transitado personajes en su condición de docentes y estudiantes como José María Campo Serrano (Presidente de la República), Luis Capella Toledo (Senador y destacado político liberal), José Romero (Obispo de Santa Marta, y Senador de la República), Manuel Abello (Senador, Gobernador y Ministro de Guerra del Presidente de la República Manuel Murillo Toro, cargo en el que murió en 1872).

LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA DEL SIGLO XX*

Noventa años después, en 1962 se reinstauró la Universidad del Magdalena, luego de sucesivos intentos infructuosos para reabrir la universidad, uno de los cuales dio lugar a la apertura del Liceo Celedón. La nueva Universidad, esta vez del nivel departamental, se llamó Universidad Tecnológica del Magdalena, su oferta académica se enfocó en Agronomía hasta 1969. A partir de este año empezó a ofrecer Economía Agrícola, en 1970, Administración Agropecuaria y en 1972 Administración Agropecuaria en jornada nocturna. Al año siguiente ofreció Ingeniería Pesquera, que sigue siendo la única ingeniería de su tipo en el país. La Universidad había iniciado labores en su sede histórica, el claustro San Juan Nepomuceno, pero a finales de esa primera década se trasladó al campus San Pedro Alejandrino.

La Universidad amplió su oferta a través de la Facultad de Educación en el año 1973, la cual se había formado por una institución universitaria que empezó a operar sin licencia en la ciudad, y rápidamente se constituyó por el número de estudiantes y egresados, en la más grande facultad de la Universidad. A comienzos de la década de 1980, luego de la concesión del premio Nobel de literatura al coteráneo cataquero, el Consejo Superior de la época adoptó el nombre de Universidad Tecnológica Gabriel García Márquez que duró sólo un año, y retornó a su denominación original, que sólo vino a variar a finales de esa década (1988), cuando se transformó de institución tecnológica a universidad y adoptó su nombre actual: Universidad del Magdalena.

En la década de los ochentas, la Universidad emergió con relativa calma del período convulsionado que vivió la universidad latinoamericana en los setentas, gracias a la dirección del rector de la época Adolfo Charrys Castañeda. Sin embargo, las grandes demandas sindicales empezaron a afectar la gobernabilidad de la institución que llevaron al Instituto Colombiano para el fomento de la educación Superior, ICFES, a intervenir la Universidad para hacerse cargo de ella en los primeros años de la década. Luego de la aplicación de paliativos que no resolvieron su crisis crónica en los años subsiguientes, a comienzos de los noventas, el rector Gustavo Cotes Blanco propuso una severa reforma académica y administrativa a través de mesas de trabajo concertadas, y diseñó consensuadamente estrategias de planeación institucional que fueron acogidas y determinaron el rumbo de la siguiente administración rectoral que le sucedió, la del Ingeniero Oswaldo Pérez Molina, quien se encargó de ejecutar varias de las recomendaciones formuladas en el proceso liderado por el Doctor Cotes Blanco, entre esas, el impulso a la Educación a Distancia y la oferta de programas de postgrado en convenio con universidades del extranjero.

Posteriormente en la década de 1990, se hizo la apertura del programa de Ingeniería Civil junto con la amplia oferta de la modalidad a distancia, que llegó a tener más estudiantes que la educación presencial. Sin embargo, el crecimiento fue realizado sin planeación, lo que a la postre derivó en situaciones de desfinanciación, que conllevó a la pérdida de dinámica administrativa por saturación de la oferta y la rigidez institucional que no permitió comprender esta situación, afectando los procesos académicos. Las altas cargas laborales y prestacionales, producto de desmedidas concesiones a trabajadores oficiales y su ilegal extensión a empleados públicos de la Universidad, bajo la amenaza de paro, llevaron a la renuncia sucesiva de cinco rectores entre los años de 1996 y 1997.

En este sensible período en el que se consideraba la viabilidad de la liquidación institucional como alternativa por parte del ICFES, se entregó la rectoría de la Universidad del Magdalena al Doctor Carlos Eduardo Caicedo Omar, joven líder progresista, quien en medio del escepticismo general, asumió la difícil labor de devolver la estabilidad institucional perdida, a través de la aplicación, inicialmente, de un proceso de reestructuración financiera, como resultado de mesas de trabajo en las

*Resumen elaborado con base en apartes del texto del Plan Decenal de Desarrollo 2000 – 2009 Universidad del Magdalena, escrito por Carlos Eduardo Caicedo Omar.

que se diagnosticaron las causas de la crisis institucional. Este proceso fue complementado a partir de 2000 con la reestructuración académica, que al igual que la primera fase del proceso, contó con el amplio apoyo de la comunidad estudiantil y ciudadana. Esta fase institucional se denominó la "Refundación" de la Universidad del Magdalena: un proyecto colectivo

Como resultado de este proceso, no exento de fuerte oposición por parte de los grupos beneficiarios de la anterior situación, en especial trabajadores y empleados públicos, quienes fueron directamente afectados por la reestructuración que incluyó la reliquidación de factores prestacionales como la prima de carestía y la demanda judicial contra muchos de los actos administrativos irregularmente expedidos por la administración universitaria. Posteriormente la universidad empezó a cambiar los pobres resultados consolidados a mitad de los 90, con sólo 8 programas académicos abiertos, una población de 2000 estudiantes, ningún grupo de investigación existente, y un déficit de \$26.000.000.000, a una universidad para 2007 de 9000 estudiantes, 43 grupos de investigación, 24 programas académicos y un saneamiento de su pasivo.

Esta es la universidad del presente, consciente de la dinámica institucional, cuyos momentos de estabilidad y crecimiento, han sido producto de la participación, el consenso y el trabajo conjunto por la educación del Magdalena, e igualmente consciente de la fragilidad a la que puede conducir una administración que se preste a los desmanes y la injerencia política en sus decisiones internas tal como pasó en múltiples momentos del siglo XIX y en la década de 1980 con la intervención que la llevó a su desaparición momentánea.

DOMICILIO.

La Universidad del Magdalena tiene su domicilio en la ciudad de Santa Marta, Distrito Turístico, Cultural e Histórico, Departamento del Magdalena, República de Colombia. Con arreglo a la Ley, puede establecer seccionales y dependencias en cualquier lugar del territorio nacional, crear o formar parte de corporaciones, fundaciones y otras instituciones públicas o de economía mixta.

Dirección Postal: Carrera 32 No. 22 – 08 Sector San Pedro Alejandrino
Dirección Web: www.unimagdalena.edu.co

MARCO LEGAL

La Universidad desarrolla su actividad en consonancia con la Constitución Política Nacional, con los fines, objetivos y propósitos de la educación superior fijados en la ley 30 de 1992 y con las demás normas, leyes y decretos que regulan la actividad del sector educativo.

CONTEXTO INTERNACIONAL Y NACIONAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

La globalización es un fenómeno de significación mundial que nos afecta, de manera positiva por los alcances de la revolución científica y tecnológica, aunque ha reforzado el desigual desarrollo económico entre las naciones. Sin embargo, se busca avanzar a un acceso más equitativo y humano de los diversos recursos del planeta, y de los distintos servicios que demanda la humanidad, entre estos, la educación.

En ese contexto, a las universidades nos corresponde contribuir a la realización de un proyecto propio que viabilice la máxima concentración de nuestros recursos para diseñar y poner en práctica una propuesta alternativa creativa que nos proyecte como protagonistas de un nuevo orden mundial. El desarrollo vertiginoso de las tecnologías de la información y la comunicación, aseguran en el campo educativo la progresiva desaparición de las restricciones de espacio y tiempo en la enseñanza y la adopción de un modelo de aprendizaje más centrado en el estudiante. En esta situación, la

universidad debe ocupar una posición central, dado su rol en la formación de profesionales, en la creación de cultura, conocimiento y ciencia y en su contribución al desarrollo.

Es por ello que en este nuevo milenio, la educación superior está sujeta a diferentes retos de innovación y evolución en todo el orbe. Hoy podemos afirmar que la preocupación por la calidad ha reavivado las dimensiones esenciales de la función social de la universidad, al impulsar los procesos de reflexión, análisis crítico y construcción de propuestas de mejoramiento que desde su origen han constituido las señales de identidad de la universidad y su mayor contribución al progreso de la humanidad.

En esta perspectiva, se hace necesario reiterar que las Instituciones de Educación Superior y en especial las universidades, desempeñan un rol de suma importancia en la formación de talento humano del más alto nivel y en la creación, desarrollo, transferencia y adaptación de tecnología, de manera que lo que ellas hacen para responder adecuadamente a los requerimientos de la sociedad, se constituye en un imperativo estratégico para el desarrollo nacional. Las universidades son reconocidas cada vez más como un sector estratégico para el desarrollo de países, regiones y ciudades, y están consideradas como un factor clave para incrementar la competitividad y calidad de vida. El desafío para las Instituciones de Educación Superior es enfrentar un mundo en el cual los sistemas productivos están en permanente transformación y los cambios en las comunicaciones han modificado la forma de percibir el tiempo y las distancias, a la vez que abren nuevas perspectivas para la docencia y la investigación, la proyección social e impacto sobre el medio.

En este escenario, el dominio sobre el conocimiento científico y tecnológico ha pasado a ser un factor decisivo en la definición de las oportunidades, mayores o menores, de desarrollo para diferentes países. El impacto de esas transformaciones y de esos desafíos sobre los sistemas de educación superior es inevitable e ineludible y se refleja en una agenda de tareas que necesita ser abordada de manera cada vez más colectiva entre las instituciones y los países. Los sistemas de educación superior deben ser capaces de formar un nuevo ciudadano y un nuevo profesional para una sociedad cada vez más abierta, integrada y dinámica en términos sociales, culturales y económicos. El desarrollo científico y tecnológico, a su vez, alcanza una escala que presupone la existencia de la capacidad para movilizar recursos materiales y humanos cada vez más amplios y articulados entre los distintos países. En este contexto, la constitución de redes en el marco de la educación superior se proyecta como la plataforma de respuesta más adecuada en ese escenario de presiones y desafíos.

Por consiguiente, estos procesos deben estar acompañados de esfuerzos, tanto para la construcción de espacios regionales y supranacionales, para la difusión de criterios y modelos de evaluación de la calidad; como para aunar las fortalezas que se conviertan en salvaguardias capaces de movilizar a las autoridades y a la sociedad en su conjunto, en el apoyo y defensa de una educación superior de calidad que pueda ser accesible a quienes reúnan las condiciones para el ingreso a este nivel de formación.

Nuestro país a pesar de la dificultades, está avanzando en los retos que hemos planteado en materia de calidad y desarrollo, sin embargo, aún es necesario redoblar esfuerzos para trabajar de manera conjunta, en la producción de saltos cualitativos que nos acerquen a las dinámicas y tendencias de los países más desarrollados, con quienes tenemos que competir en este mundo globalizado.

Este proceso de transformación ha significado la decisiva implantación de la cultura de la calidad que en las universidades ha mostrado resultados en todos los ámbitos, pero han sido muy significativos aquellos de índole práctico, que incrementan la transparencia y eficacia de los procesos formativos, lo cual facilita la actualización de los currículos y la definición de las competencias de formación, para posibilitar una mejor incorporación de los egresados en el mercado del trabajo. De igual manera, las instituciones de educación superior comprometidas con estos procesos buscan referentes externos

que contribuyen a acentuar la mirada crítica y a establecer lazos interinstitucionales que fortalecen la cultura del mejoramiento continuo.

El desarrollo de la cultura de la evaluación y autorregulación, se convierte en el necesario complemento del esfuerzo que las instituciones hacen por mejorar y mantener elevados niveles de calidad al servicio de las comunidades. Así mismo, estos procesos han incrementado exponencialmente sus efectos, en cuanto al mayor y mejor conocimiento de las experiencias ejemplarizantes, el intercambio de información y de modelos y la fluidez de la comunicación con expertos del orden local, nacional o internacional, lo que ha originado trabajos en red que permiten establecer con mayor claridad los objetivos, programas y actividades que cada institución de educación superior asume en el marco de su proyecto educativo.

Del mismo modo, los procesos de acreditación han de servir al Estado para establecer políticas públicas a mediano y largo plazo en materia de Educación Superior y contribuir de manera efectiva a incrementar la competitividad del país para conseguir mejores condiciones de bienestar social y económico para los ciudadanos. Hacer que la Educación Superior de nuestro país sea atractiva para nuestros estudiantes, profesores e investigadores y los de otros países, es un objetivo que debe trazarse y alcanzarse en un corto plazo. Esto implica que la fortaleza del sistema se funde en la calidad, la diversidad y las facilidades de movilidad entre instituciones del mismo país y de países diferentes, que aporten valor agregado a las competencias y titulaciones académicas y profesionales que se ofrezcan. En este sentido, el Estado debe revisar las políticas de financiamiento de la educación superior pública para apoyar el crecimiento equitativo de las Instituciones de Educación superior, atendiendo a su diferenciación, desarrollo y compromiso con la excelencia.

En la actualidad se plantea reiterativamente la necesidad de moldear, de construir identidad de las instituciones a partir de ellas. Hay quienes sostienen que estaríamos en una etapa de la historia universitaria en la cual las universidades pueden, de alguna manera formar y diseñar, su propia identidad, liberándose, hasta cierto punto, de la carga de las tradiciones, cuando estas últimas se vuelven demasiado limitadoras en relación con las posibilidades y necesidades que plantea el momento actual.

Durante los últimos años, la Universidad del Magdalena se ha redefinido como unidad de cambio y como consecuencia, la elaboración del Proyecto Educativo Institucional basado en la necesidad de generar proyectos transformadores e innovadores, se encuentra en la base de los cambios propuestos para la organización y la gestión institucional. Este proceso basado en la participación democrática de toda la comunidad universitaria, visibiliza un liderazgo de la alta dirección, que orienta sus esfuerzos hacia una universidad abierta al futuro, con los principios de comunidad universitaria, democrática, autónoma, abierta y verdadera.

1. FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES

MISIÓN

La Universidad del Magdalena es una institución de educación superior de carácter público, con proyección regional, nacional e internacional, que en el marco de su autonomía y desde el contexto caribe, forma con calidad personas integrales, con capacidad de liderazgo, valores ciudadanos y competencias profesionales en los diversos campos de las ciencias, disciplinas y artes. Mediante la docencia, la investigación y la extensión genera y difunde conocimiento para mejorar la calidad de vida de las comunidades, aportar al desarrollo sostenible y contribuir a la consolidación de la democracia y la convivencia pacífica. Trabaja permanentemente en un ambiente de participación, solidaridad, compromiso, sentido de pertenencia y respeto por la diversidad.

VISIÓN

La Universidad del Magdalena será reconocida por:

- La excelencia en sus procesos académicos, administrativos, investigativos y de proyección social.
- La acreditación nacional e internacional de la institución y sus programas.
- El liderazgo en la transformación del territorio y la institucionalidad democrática.
- El posicionamiento de sus egresados.
- Su modelo ejemplar de gestión pública.
- Su compromiso con el desarrollo social y ambiental sostenible.
- La dinámica interacción con las comunidades locales, regionales, nacionales e internacionales.
- Su contribución a la investigación, la innovación y al desarrollo productivo.
- El desarrollo de los ambientes virtuales para fortalecer y ampliar los procesos de formación en pregrado y postgrado.
- El enriquecimiento y difusión de la diversidad cultural del caribe.

VALORES INSTITUCIONALES

La Universidad del Magdalena reconoce y promueve entre los miembros de su comunidad los siguientes valores:

Responsabilidad: Asumida como el reconocimiento y aceptación de las consecuencias de los actos y también como la dedicación y el interés máximo otorgado al cumplimiento de los deberes y funciones.

Honestidad: En el sentido de ajustar el comportamiento y actos a los dictámenes éticos de validez universal que propendan por una sana convivencia social, un alto desarrollo espiritual y una transparencia total en las relaciones sociales, laborales y, en el manejo de los bienes y asuntos públicos y particulares.

Compromiso: Entendido como la identidad de las personas con las políticas, objetivos, metas, programas, estrategias y proyectos de desarrollo de la universidad.

Tolerancia: Nacida del reconocimiento de la pluralidad y diversidad del ser humano acorde con los derechos fundamentales consagrados en nuestra Carta Magna y los acuerdos internacionales.

A

W

Solidaridad: Expresada en el reconocimiento al otro, el desarrollo de la sensibilidad social en la disposición de ayuda a los demás y al trabajo en equipo.

Esfuerzo o tenacidad: Entendido como la perseverancia en el logro de metas individuales y grupales socialmente deseables y necesarias.

Respeto: En el sentido del acatamiento de las leyes, normas, reglamentos y reconocimiento de los derechos de las personas y el reconocimiento ético y estético que se hace de las condiciones de una persona por sus atributos y acciones en la sociedad.

PRINCIPIOS

La Universidad del Magdalena como Institución Pública, orienta sus esfuerzos hacia la consolidación de su liderazgo con base en los siguientes principios:

Autonomía: Asumida en los términos en que señala la Constitución Política y el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, especialmente aprovechada para insertar a la institución en la dinámica del desarrollo nacional e internacional. En tal sentido y cada vez que considere necesario reestructurará sus planes de estudio, redefinirá sus estrategias, reorientará sus políticas académicas, de investigación, extensión y bienestar. De igual manera, será garantía de la sana y relativa independencia que debe mantener la Institución con respecto a los gobiernos de turno en cuanto a la definición de sus objetivos misionales.

Pertinencia: Capacidad de responder adecuadamente a las necesidades de la comunidad universitaria y aquellas que el Estado y la sociedad demanden.

Equidad: Entendida como la contribución al acceso a la educación pública superior, a los bienes y servicios que ofrece la universidad y a la permanencia en el proceso educativo con criterios de favorabilidad, teniendo en cuenta las capacidades y necesidades de las personas.

Participación: Posibilidad de intervención proactiva en los procesos de gobierno, planeación, financiación, gestión y evaluación hacia el desarrollo institucional, de sus estamentos y asociados.

Unidad: Comprendida como integración y articulación de los diferentes procesos y dependencias en aras de garantizar el funcionamiento sistémico coherente.

Cohesión: Planteada como el sentido de pertenencia a la institución y al proyecto de refundación, así como la relación de convivencia fraternal entre los integrantes de la comunidad universitaria.

Planeación: En el sentido de valorar y poner en práctica la elaboración anticipada estratégica y participativa, en virtud de la cual la institución debe contar con un plan de desarrollo, planes de gobierno, planes sectoriales y planes de acción que contengan programas, estrategias y proyectos específicos diseñados para un período de tiempo determinado, tendientes al desarrollo institucional y del territorio.

Sostenibilidad: En el sentido de mantener el carácter público de la universidad, la financiación concurrente, el fortalecimiento y la continuidad del proceso de refundación universitaria y de las políticas misionales y sectoriales, conducentes a la permanencia y ampliación de la oferta académica, de los beneficios y estímulos.

PROPÓSITOS INSTITUCIONALES

- Desarrollar procesos de formación con calidad que permitan a los estudiantes su plena realización personal y profesional y su inserción exitosa en el mundo del trabajo.
- Lograr la acreditación por alta calidad de los programas y la institución en el ámbito nacional e Internacional.
- Promover la investigación como generadora de conocimiento, del desarrollo curricular y de la articulación con el contexto.
- Fortalecer los programas y proyectos de extensión y proyección social, tanto solidaria como contratada, para aportar al desarrollo de las comunidades e instituciones locales, regionales y nacionales e incidir en las políticas públicas.
- Promover y fortalecer una comunidad académica, con profesores altamente calificados e integrados a redes académicas nacionales e internacionales, que sean reconocidos como pares en los procesos de evaluación, de producción académica y desarrollo de programas e instituciones.
- Consolidar los programas y proyectos de cooperación nacional e internacional, la conformación de redes académicas y el intercambio institucional.
- Ofrecer y/o administrar programas de educación en las modalidades formales e informales, y para el Trabajo y el Desarrollo humano, que se soporten con la utilización de ambientes virtuales y otras estrategias tecnológicas de comunicación e información que permitan una amplia participación de las personas interesadas.
- Contribuir a la formación de nuevos ciudadanos que aporten a la consolidación de la democracia, respeten los derechos humanos y se comprometan con la convivencia pacífica.
- Promover el desarrollo de estrategias y proyectos que conlleven al mejoramiento de la calidad de la educación preescolar, básica y media.
- Fortalecer la financiación concurrente a través del compromiso de la nación, el departamento, el Distrito Especial de Santa Marta, los municipios y el sector privado en la entrega de aportes para el desarrollo de la Universidad.
- Fortalecer las relaciones de la universidad con los distintos entes y sectores del Estado, y el sector productivo, con miras a garantizar la construcción e implementación de un proyecto regional y nacional de desarrollo social y sostenible para la sociedad.
- Integrar y/o asociar la Universidad a corporaciones, fundaciones nacionales e internacionales y otras instituciones públicas o de economía mixta que aporten al desarrollo de las comunidades para apalancar la solución a problemáticas cruciales.
- Impulsar procesos de organización y capacitación de las comunidades de base, con el fin de hacer posible la construcción de la sociedad civil.
- Participar activamente en la vida social, política, cultural y económica del territorio, la región y el país, buscando responder a las necesidades de transformación que demanda la sociedad.



- Promover y apoyar la conformación y consolidación de asociaciones de los diferentes estamentos vinculados a la comunidad universitaria en aras de contribuir al fortalecimiento y desarrollo institucional y del contexto.

2. DESARROLLO ACADÉMICO

2.1. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA DOCENCIA

Entendiendo que la docencia, como función esencial de la educación superior, "no sólo abarca la enseñanza sino todas sus actividades conexas, como la planeación y evaluación curricular, la preparación de clases, la gestión docente, la evaluación de la enseñanza y la evaluación del aprendizaje" su desarrollo implica una verdadera organización académica que la Universidad del Magdalena logra a través de sus políticas en:

2.1.1 ALTA FORMACIÓN Y MOVILIDAD DOCENTE

La Universidad del Magdalena en su búsqueda permanente de la excelencia académica promoverá e implementará estrategias para la formación avanzada de los docentes en maestrías y doctorados e igualmente incentivará la movilidad académica nacional e internacional de sus docentes con el fin de mejorar sus competencias pedagógicas, profesionales, científicas y humanas, teniendo en cuenta los siguientes lineamientos:

- Establecer y fortalecer convenios interinstitucionales de carácter nacional e internacional, con el fin de ofrecer programas que incentiven la formación docente en Maestrías y Doctorados en las diversas áreas, disciplinas y campos del conocimiento, facilitando la movilidad y el intercambio académico.
- Gestionar y financiar con recursos propios o de cooperación nacional e internacional la formación avanzada de docentes en maestrías y doctorados.
- Fortalecer las estrategias de formación y financiación que permitan a los docentes el aprendizaje y apropiación de una segunda lengua.
- Determinar estrategias que permitan el intercambio de docentes.
- Establecer las necesidades académicas, profesionales e investigativas de los docentes y la institución y establecer criterios de selección para la participación de los docentes en los programas de intercambio.
- Fomentar la participación de docentes en redes y proyectos nacionales e internacionales que hagan visible y facilite su participación en acciones de otras instituciones.

2.1.2 VINCULACIÓN DE DOCENTES CON ALTA FORMACIÓN

La Universidad promoverá la formación y vinculación de docentes con alta titulación para fomentar la oferta de una formación académica de calidad, que propenda por el desarrollo de la investigación y la extensión de manera trascendental en el ámbito local, regional y nacional. Para tal fin, se definen los siguientes lineamientos:

- Definir criterios institucionales que permitan la vinculación de docentes con alta titulación académica, para el desarrollo del conocimiento, la investigación y la extensión.

M

Q

- Ofrecer condiciones e incentivos que atraigan y mantengan la vinculación de docentes con altos niveles de formación en la Institución.

2.1.3 APOYO A LA PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA Y FORMACIÓN CONTINUA

La Institución propiciará y apoyará la producción académica, investigativa y científica de los docentes a través de la consolidación del sistema de investigación, extensión, comunicaciones y publicaciones. Así mismo ofrecerá una gama de posibilidades para su actualización y cualificación que propenda por el mejoramiento continuo de la calidad educativa y su crecimiento personal, a través de los siguientes lineamientos:

- Garantizar la logística y el soporte económico para las diferentes etapas del proceso de obtención de patentes solicitadas por los docentes.
- Reconocer el tiempo de dedicación del docente a la investigación y la producción de guías, módulos, libros de texto, artículos, producción de software, material digital, multimedial y audiovisual.
- Promover espacios de socialización que permitan intercambiar la producción académica e investigativa de los docentes, con el fin de establecer la creación de equipos interdisciplinarios y la consolidación de comunidad académica
- Incentivar y apoyar la participación de los docentes en diversos eventos académicos de carácter regional, nacional e internacional.
- Promover la creación de espacios de cualificación docente en los temas referentes a la práctica docente (diseños curriculares, metodologías de enseñanza y aprendizaje, evaluación, entre otras), al desarrollo investigativo y en temas pertinentes para las diversas áreas de conocimiento según los requerimientos.
- Capacitar y aportar recursos para la utilización de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones TICs como una herramienta de soporte a la docencia.
- Garantizar recursos económicos para soportar las publicaciones de los docentes y grupos de investigación.

2.2. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA DISEÑOS PEDAGÓGICOS Y CURRICULARES

Los diseños pedagógicos y curriculares, que se asuman desde las diversas facultades y programas académicos deben responder a los interrogantes básicos de la pedagogía: ¿Qué tipo de hombre/mujer se quiere formar? ¿Por qué se forma? ¿Para qué se forma? ¿Cómo se forma? ¿Con qué se forma?. Con base en lo anterior, las políticas y lineamientos académicos para diseños pedagógicos y curriculares, tendrán las siguientes características:

2.2.1 EN RELACIÓN CON EL TIPO DE HOMBRE/MUJER QUE SE QUIERE FORMAR

La Universidad del Magdalena estará en la búsqueda permanente de formar un hombre/mujer integral que desarrolle capacidades de liderazgo, valores ciudadanos y competencias profesionales, a través de los siguientes lineamientos:




- Fomentar el perfil del estudiante como investigador, con visión global, con capacidad de renovarse, de autoformarse, con sentido de pertenencia, alta calidad académica y sentido político; de tal manera que la toma de decisiones esté caracterizada por su capacidad analítica-crítica.
- Desarrollar la capacidad argumentativa y discursiva del estudiante, de manera tal que pueda asumir posiciones personales frente a temas diversos, respetar las apreciaciones de los demás para llegar a acuerdos comunes, en una relación armoniosa con el medio del cual forme parte.
- Considerar al estudiante como actor en la comunidad regional, nacional e internacional, para que a través del fomento de la conciencia ciudadana y del proceso de formación pueda intervenir en beneficio de ella.
- Promover el sentido de la competencia, competitividad y emprendimiento, como ejes fundamentales del impacto social.
- Desarrollar en el estudiante el pensamiento crítico como herramienta fundamental para enfrentar los retos de la sociedad moderna, en sus ámbitos políticos, económicos, sociales, culturales.

2.2.2 EN RELACIÓN CON EL POR QUÉ SE FORMA ESE TIPO DE HOMBRE/MUJER

La Universidad tendrá en cuenta las características del entorno para orientar el proceso de formación, siguiendo los lineamientos enumerados a continuación en búsqueda de:

- Propender por la construcción de una sociedad justa, con sentido de equidad, democrática, pluralista e incluyente.
- Contribuir a la construcción de una sociedad, acorde con las tendencias actuales y los escenarios cambiantes de la sociedad del conocimiento y la globalización.
- Fomentar el acercamiento de la universidad al sector productivo.
- Contextualizar la formación de los futuros profesionales para dar respuestas a las exigencias y necesidades de un mundo cambiante que requiere de hombres y mujeres con capacidad de adaptación, transferencia de saberes y comprometidos con la transformación de la sociedad o el entorno mediato donde se desarrolle.

2.2.3 EN RELACIÓN CON EL PARA QUÉ SE FORMA ESE TIPO DE HOMBRE/MUJER

La Universidad del Magdalena propenderá por generar cambios significativos en el ámbito local, regional y nacional, teniendo en cuenta los siguientes lineamientos:

- Contribuir al desarrollo humano, económico, social y político a través de la generación de conocimiento científico, tecnológico, social y cultural para responder a la solución de las problemáticas que afectan las comunidades en las cuales se halla inmersa la universidad, aportando de esta manera al mejoramiento de la calidad de vida.
- Sensibilizar a la comunidad universitaria para desarrollar en ella sentido de pertenencia que contribuya a generar cambios positivos a su interior y en el entorno.

Am

- Estimular el emprendimiento para que contribuya a generar en el estudiante capacidades de liderazgo con conciencia social, independencia y autonomía.
- Resaltar el pilar fundamental de la educación sobre aprender a ser y vivir juntos, para que permita lograr acciones que propendan por el mejoramiento de la convivencia pacífica, elevando la calidad de vida y el desarrollo sostenible de la comunidad.
- Generar cambio social a partir de la formación de un ser competitivo, con capacidad ética; con un alto potencial cognitivo y profesional.

2.2.4 EN RELACIÓN CON EL CÓMO SE FORMA ESE TIPO DE HOMBRE/MUJER

La Universidad determinará la metodología apropiada que favorezca la formación del estudiante de acuerdo con el desarrollo de las siguientes acciones:

- Incorporar en los proyectos curriculares, la interdisciplinariedad y el aprendizaje autónomo, que consolide la postura crítico-analítica del estudiante sobre su papel profesional e investigativo, de manera que reconozca las necesidades y realidades del entorno socio-político en el cual se desenvuelve.
- Establecer propuestas académicas que permitan la flexibilidad curricular, innovando en los procesos pedagógicos, y fortaleciendo los perfiles de formación, al tiempo que se consolida la misión y visión institucional.
- Establecer e implementar criterios sobre la naturaleza y puesta en marcha de los ciclos de formación para que éstos se articulen sólidamente con la estructuración del perfil profesional, permitiendo la flexibilidad curricular.
- Cualificar docentes en la práctica de las metodologías que fundamentan el modelo pedagógico avalado por la Universidad.
- Reafirmar la propuesta del modelo curricular institucional de formación por ciclos y ejes transversales y articularlo al modelo pedagógico, planteado por la universidad desde la reforma académica.
- Desarrollar estrategias de enseñanza y aprendizaje que le permitan a los diversos actores, adquirir las competencias requeridas en cada ciclo, acordes con cada eje de formación.

2.2.4 EN RELACIÓN CON EL CON QUÉ SE FORMA ESE TIPO DE HOMBRE/MUJER

La institución establecerá estrategias pedagógicas y espacios pertinentes que faciliten la formación integral, siguiendo estos lineamientos:

- Establecer y fortalecer convenios con universidades, e instituciones educativas de alta calidad y el sector empresarial público y privado.
- Construir una infraestructura adecuada donde se generen espacios para la interacción e interlocución permanente en diversos escenarios en donde los recursos tecnológicos, y didácticos faciliten el monitoreo y la actualización constante de los distintos actores que participan en los procesos pedagógicos y curriculares.

- Organizar eventos para difundir los conocimientos apropiados por los estudiantes en ciencia, técnica y tecnología.
- Ofrecer soporte técnico y académico en ambientes virtuales a la estructura curricular por ciclos propedéuticos, articulado con el sistema académico de la modalidad presencial, de tal manera que permita la obtención de títulos por ciclo, con posibilidades para estudiantes de ambas modalidades, con programas que respondan a la vocación productiva de la región y el país.

2.3. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL

La Formación Integral es transversal a todas las actividades de formación y la entendemos como conocimientos, actitudes, habilidades y destrezas que los estudiantes desarrollan a través de la formación disciplinar y todas las prácticas y actividades curriculares. A través de éste proceso se busca formar seres humanos en todas sus dimensiones: físico-corporal, intelectual-racional, afectiva-emocional, axiológica, comunicativa-interactiva, estética-artística y política-social. Se logrará a través de las siguientes políticas y lineamientos:

2.3.1 DESARROLLO DE LA FORMACIÓN INTEGRAL Y LA CULTURA CIUDADANA

La Universidad impulsará la Formación Integral y el desarrollo de la cultura ciudadana que promueva el liderazgo, y la toma de conciencia social, política, cultural y ambiental de los miembros de la comunidad académica. Para tal fin define los siguientes lineamientos:

- Desarrollar un currículo académico articulado a la promoción de la acción social desde la formación integral de los estudiantes de la Universidad del Magdalena y desde los primeros estadios de la formación universitaria hasta la culminación de la misma.
- Diseñar estrategias pedagógicas para la formación integral y ciudadana acordes con el perfil profesional de los estudiantes desde una perspectiva disciplinar e interdisciplinar.
- Promover la participación institucional universitaria en el proceso de formación social y política de los estudiantes y en el desarrollo local y regional de los contextos profesionales en donde se desenvuelven o desenvolverán los egresados del alma mater.
- Promover las experiencias de liderazgo eficaz en la gestión pública a nivel local y regional.

2.3.2 FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL

La Universidad del Magdalena propiciará escenarios pedagógicos, disciplinares, culturales, deportivos y políticos, desde los cuales los estudiantes pueden acceder, no solo a conocimientos específicos de su área de formación, sino que además, con sentido crítico y autonomía, decidan cómo construir su proyecto de vida. De allí que se plantean los siguientes lineamientos:

- Fomentar la iniciativa ciudadana para debatir o resolver los problemas del desarrollo del territorio.
- Promover la valoración cultural del patrimonio y la cultura caribe para el manejo de los bienes y recursos públicos.
- Participar en los procesos de interlocución entre gobierno y sectores de la ciudad y la región.

- Velar por el mejoramiento de los espacios físicos que permitan el desarrollo deportivo y cultural de los estudiantes.

2.3.3 COHERENCIA ENTRE LOS COMPONENTES DEL CURRÍCULO CON LA INTENCIONALIDAD DE LA FORMACIÓN INTEGRAL

La Universidad considera que la formación integral no solo corresponde a un contenido curricular en particular sino a la coherencia global de los componentes del currículo con un ideal de persona compartido por la comunidad universitaria. Para lograr la coherencia entre los componentes del currículo y el propósito de la formación integral se definirán los siguientes lineamientos:

- Determinar que los contenidos programáticos de las diferentes cátedras ofrecidas desde los programas, deben contemplar elementos sólidos y claros que fortalezcan la intencionalidad de la formación integral.
- Fortalecer y mejorar permanentemente, a través de un proceso de investigación, la administración y contenidos de las cátedras y espacios para la formación integral, garantizando una inducción e información efectiva a los estudiantes.
- Articular los programas existentes de extensión hacia la comunidad en las diferentes facultades, con el eje de Formación Integral y Ciudadana. Esta articulación se caracterizará por el sentido crítico social que permita la participación estudiantil en los diferentes ámbitos del contexto regional y local.
- Consolidar el carácter de electivo de la formación integral.
- Garantizar que en los ámbitos del contexto regional y local en los cuales se precisa la participación de los estudiantes correspondan con el escenario académico de su formación profesional y con implicaciones de las prácticas democráticas a nivel nacional y a nivel internacional desde la perspectiva del mundo contemporáneo

2.4. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS ACADÉMICOS PARA EDUCACIÓN EN AMBIENTES VIRTUALES

Los ambientes virtuales se constituyen en un proyecto innovador que responde a las necesidades de ampliación de oferta académica y de cobertura con amplias posibilidades de estándares de calidad y a la creación de nuevos espacios educativos. La implementación de este proceso en los niveles de pregrado, postgrado y además en las modalidades presencial y a distancia, permitirán una oferta curricular más flexible, amplia y eficiente. Estos espacios de formación se fundamentan en un modelo de educación autónoma y colaborativa, que integran materiales interactivos y plataformas educativas que privilegian una amplia variedad de medios que permiten al estudiante desarrollarse en su entorno según sus potencialidades.

La educación en ambientes virtuales de la Universidad del Magdalena, seguirá las siguientes políticas y lineamientos:

2.4.1 ASEGURAMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS TICs EN LOS PROCESOS ACADÉMICOS

La Institución propenderá por la adquisición y uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación -TIC's en los procesos académicos, de una manera eficiente, teniendo en cuenta:

- Adquirir la infraestructura de hardware y software necesarias, para garantizar una óptima implementación y utilización de las TIC's.
- Diseñar estrategias que permitan el acceso a los recursos informáticos tanto de docentes como de estudiantes con el fin de masificar el uso de las TIC's.
- Cualificar al equipo docente en el uso de las tecnologías informáticas aplicadas a la educación, brindando así oportunidades para el ingreso a cursos que lo preparen para tal fin.
- Diseñar espacios en la plataforma para brindar asesorías académicas y de soporte técnico que ayuden a reducir la deserción estudiantil.
- Promover la cualificación y producción de materiales en ambientes virtuales por parte de los docentes.
- Vincular docentes nacionales e internacionales con alta titulación y experiencia en Ambientes Virtuales de Aprendizaje - AVA.
- Establecer convenios con los sectores empresariales y estatales de carácter local, regional, nacional e internacional para la realización de prácticas laborales y profesionales que se desarrollen en los programas de la modalidad a distancia bajo la metodología de AVA.
- Participar en redes nacionales e internacionales que impulsen el desarrollo de los ambientes virtuales.

2.4.2 IMPACTO Y PERTINENCIA DE LA METODOLOGÍA AVA EN LA INSTITUCIÓN

La institución propenderá porque se incorporen metodologías y tecnologías actuales que garanticen la óptima utilización de los AVA, y de los recursos dispuestos para tal fin, por tanto debe:

- Actualizar permanentemente los diversos materiales educativos, los contenidos de los programas de acuerdo con los planes de estudio y los procesos de evaluación, buscando la consistencia con el modelo pedagógico para AVA.
- Lograr la calidad, accesibilidad y pertinencia de la infraestructura que posee la institución, tales como: bibliotecas electrónicas, laboratorios virtuales, talleres y redes de comunicación, entre otros.

2.5 POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN, AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

2.5.1 POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN

La institución establecerá un sistema de autoevaluación y aseguramiento de la calidad para garantizar y poder dar fe del cumplimiento de las funciones que le son propias a las Instituciones de educación superior. Dicho sistema tendrá como paradigma la excelencia académica, para lo cual se organizará como un órgano que interactúa con los demás sistemas institucionales y en función de las políticas y normatividad del Estado en materia de calidad de la educación superior, las tendencias globales en desarrollo humano, ciencia y tecnología, las necesidades locales y regionales y del Plan de Desarrollo de la Universidad.

2.5.1.1 LA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE.

Se entiende por evaluación del aprendizaje la acción académica por medio de la cual se produce información que permite valorar el aprendizaje en proceso y los resultados del mismo, con el fin de comprender la eficiencia y eficacia de la formación académica, al identificar las deficiencias y avances, que sirven de fundamento para transformar y mejorar el proceso con la toma de decisiones coherentes y oportunas.

En la evaluación los estudiantes no han de ser solo objetos de la evaluación, en tanto que ellos pueden hacer parte de ella a través de creativos e innovadores eventos de autoevaluación, e inclusive, sus propios compañeros, a través de coevaluadores puedan dar cuenta del avance y calidad de la formación.

Para lograrlo se han definido, los siguientes lineamientos:

- Asumir la evaluación del aprendizaje como una acción académica que permite identificar las deficiencias y avances de los estudiantes, así como, la valoración del aprendizaje como fundamento para transformar el proceso y la toma de decisiones coherentes y oportunas.
- Adoptar la evaluación del aprendizaje como parte del proceso didáctico destacando su importancia y la posibilidad de constituirse en punto de partida para revisar el avance académico de los estudiantes.
- Percibir la evaluación del aprendizaje como una oportunidad para la reflexión y análisis de los factores incidentes en los procesos formativos que posibiliten la formulación de propuestas de investigación.
- Identificar las dificultades del estudiante y del proceso de enseñanza de manera que se tomen los correctivos para favorecer la apropiación significativa del conocimiento.
- Privilegiar las pruebas de análisis, comprensión y aplicación a contextos particulares que permitan la estructuración de propuestas, la observación, interpretación, argumentación crítica y no limitarse solamente a la verificación de información memorizada.
- Propiciar ambientes de reflexión y discusión que permitan el análisis crítico de los factores que optimizan u obstaculizan el aprendizaje, y la retroalimentación oportuna.
- Introducir *pruebas objetivas* como instrumento de evaluación con el propósito de facilitar la familiarización y dominio de preguntas tipo -ECAES- Exámenes de Estado de Calidad de la Educación Superior.
- Promover la creación de espacios de análisis, evaluación y decisión sobre los resultados de la evaluación del aprendizaje.

2.5.1.2 LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL DOCENTE.

La evaluación del desempeño docente se constituye en un proceso fundamental que permite la definición de estrategias orientadas a elevar la calidad de la docencia y en un elemento sustantivo de las políticas de desarrollo académico institucional orientada hacia la construcción de una cultura académica de excelencia.

En la Institución se asumirá la evaluación de desempeño docente como un proceso integral, formativo y permanente que somete a juicio el cumplimiento y la calidad de las actividades del profesor, la cual se desarrolla en forma periódica y sistemática.

A partir de esta conceptualización se permite plantear los siguientes lineamientos:

- Asumir la evaluación del desempeño docente como un proceso sistémico conducente a la definición de estrategias orientadas a elevar la calidad de la docencia.
- Establecer un Sistema de Evaluación del Desempeño Docente dinámico y eficaz, que dé cuenta de la calidad de la docencia, que se constituya en referente para la toma de decisiones, el mejoramiento continuo y que permita dar fe pública ante la evaluación externa de pares.
- Considerar la evaluación docente como un elemento sustantivo de las políticas de desarrollo académico institucional orientada hacia la construcción de una cultura académica de excelencia.
- Asumir la evaluación de desempeño docente como un proceso integral, formativo, periódico y sistemático que somete a juicio el cumplimiento y calidad de las actividades académicas efectuadas por el profesor.
- Valorar la labor de los profesores e impulsar la búsqueda y promoción de la excelencia académica, el cumplimiento de los planes de desarrollo, programas y proyectos institucionales.
- Considerar los diferentes factores que comprometen la docencia universitaria y ponderar su valor relativo con base en las políticas de desarrollo académico institucional.
- Establecer espacios de cualificación para docentes acorde con los resultados de la evaluación.

2.5.1.3 LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE LOS ADMINISTRATIVOS

La Universidad del Magdalena entenderá como evaluación del desempeño la apreciación sistemática del nivel de competencia que evidencie cada persona en función de las actividades que cumple, de las metas y resultados que debe alcanzar y de su potencial de desarrollo. Es un proceso que sirve para juzgar o estimar el valor, la excelencia o cualidades de una persona y sobretodo su contribución a la organización.

Es así como la Institución evaluará las competencias básicas de los Funcionarios Públicos no Docentes siguiendo los lineamientos citados a continuación.

- Aplicar la evaluación del desempeño a todos los Funcionarios Públicos no Docentes de la Universidad del Magdalena en todos sus niveles.
- Implementar el esquema de evaluación por competencias, entendiendo las competencias laborales como la capacidad de una persona para desempeñar, en diferentes contextos y con base en los requerimientos de calidad y resultados esperados en el sector público, las funciones inherentes a un empleo.

- Determinar que las comunicaciones oficiales generadas por el procedimiento de evaluación del desempeño administrativo, se tramitan y administran por medio del GD-P01- Procedimiento para el control de comunicaciones oficiales.
- Establecer como única herramienta de evaluación, el modelo de evaluación de desempeño integral; que consta de tres aspectos: Esquema de evaluación de desempeño por indicadores, esquema de evaluación de desempeño por organismos de control, esquema de evaluación de competencia.
- Determinar la frecuencia de evaluación semestralmente (6 meses) la cuál será aplicada por el jefe de dependencia, con el fin de retroalimentar el proceso y mejorar los resultados arrojados por la evaluación.
- Emplear los resultados obtenidos de la evaluación como insumo para complementar el programa de capacitación, al igual que sirva de referente para incentivar a los funcionarios destacados en su labor y desempeño. Finalmente que permita la toma de decisiones hacia el mejoramiento y cumplimiento de las funciones.

2.5.1.4 FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE AUTOEVALUACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

La Universidad fortalecerá el Sistema de Autoevaluación y Aseguramiento de la Calidad para garantizar la eficacia, eficiencia, capacidad, pertinencia y calidad de los procesos, para el cumplimiento de las funciones que le son propias a las Instituciones de Educación Superior. Para tal fin ha definido los siguientes lineamientos:

- Asumir la autoevaluación como una acción permanente en la institución que oriente la transformación de los procesos académicos y la gestión administrativa con miras a la consolidación de la calidad.
- Adoptar la evaluación y la autoevaluación con fines de acreditación institucional y de programas (a nivel de pregrado y postgrado, presencial, a distancia y en ambientes virtuales), como elemento dinamizador de la excelencia académica derivada del examen objetivo y sistemático de las circunstancias internas y externas, legitimado por la comunidad académica en el marco de la autorregulación universitaria.
- Cumplir las normas y directrices formuladas a nivel nacional e internacional para el desarrollo de procesos orientados hacia la acreditación, acogiendo las políticas del Estado en materia de calidad de la educación superior, las tendencias globales en desarrollo humano, ciencia y tecnología y las necesidades locales y regionales.
- Ejecutar y garantizar el cumplimiento de las políticas que en materia de acreditación se encuentran consignadas en los Planes de: desarrollo, gobierno, acción, mejoramiento institucional y la implementación de los planes de mejoramiento y del Plan Sectorial de Autoevaluación y Acreditación.
- Fortalecer la estructura y funciones de los Comités de autoevaluación y acreditación de los programas y la institución.

2.5.2 POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LA ACREDITACIÓN

La acreditación propenderá por:

- Ser un medio para que la Universidad del Magdalena rinda cuentas y garantice ante la sociedad y el Estado; la idoneidad, solidez y calidad institucional y de los programas que ella ofrece.
- Brindar información confiable a los usuarios del servicio educativo del nivel superior y alimentar el Sistema Nacional de Información creado por la Ley.
- Consolidar la creación de comunidades académicas que promuevan la generación de conocimiento y su contribución a la formulación de políticas relacionadas con la calidad y pertinencia de los programas y las instituciones, tanto en el ámbito nacional como internacional.
- Ser un incentivo para los académicos, en el sentido de permitirles destacar la credibilidad de su trabajo y el reconocimiento de sus logros.
- Crear oportunidades de intercambio con miembros de las comunidades académicas de las instituciones acreditadas en el ámbito nacional e internacional.
- Establecer relaciones con pares académicos y agencias internacionales de acreditación.
- Garantizar el impacto de la comunidad académica en el contexto social en el cual se ubica.

La Universidad del Magdalena alcanzará lo anterior, siguiendo las políticas enunciadas a continuación:

2.5.2.1 DESARROLLO DE LA CULTURA DE LA ACREDITACIÓN PERMANENTE

La Universidad del Magdalena implementará políticas institucionales de autoevaluación y acreditación para promover el desarrollo de la cultura de la evaluación permanente, como estrategia para favorecer la calidad de la educación en la institución, a través de los siguientes lineamientos:

- Crear directrices para la consolidación de comunidades y redes académicas que promuevan la generación de conocimiento y la formulación de políticas en materia de acreditación.
- Acompañar los procesos de autoevaluación de los diferentes programas y diseñar un sistema de indicadores que permita hacer seguimiento a los avances en los planes de mejoramiento.
- Determinar programas de acompañamiento para la renovación de acreditación de los programas acreditados.
- Implementar un sistema integral de información y documentación institucional que faciliten el acopio, procesamiento y disponibilidad de la información asociada a los indicadores de acreditación.

- Crear estrategias de comunicación y socialización que permitan conocer los requerimientos y avances que se tienen en el proceso de autoevaluación y acreditación de los programas y la institución.

2.5.2.2 CONSOLIDACIÓN DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL LOGRO DE LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL.

La Universidad propiciará las condiciones administrativas, académicas y de soporte para alcanzar la Acreditación Institucional, mediante la implementación de los Planes de Desarrollo Institucional. Los lineamientos que harán posible ésta son:

- Asegurar la calidad de los procesos administrativos, financieros, de contratación, admisiones y registro académico, biblioteca y bienestar, a partir del diseño de los manuales de procedimientos, registros y funciones con base en los lineamientos de la norma ISO.
- Facilitar y acoger con respeto los resultados y recomendaciones producto de las evaluaciones internas y externas de todos los procesos al interior de la institución con el fin de formular y ejecutar planes de mejoramiento que posibiliten cambios pertinentes en la organización universitaria.
- Crear desde los procesos de autoevaluación, las condiciones académicas en los programas para el fortalecimiento en la formación de los estudiantes, de tal manera que obtengan resultados satisfactorios en pruebas externas nacionales e internacionales y puedan acceder con mayores ventajas a estudios de postgrados.
- Crear condiciones que permitan las actualizaciones en los Planes de Estudios vigentes en los programas de pregrado y postgrado, acorde con las exigencias del mundo laboral tanto a nivel nacional como internacional.
- Disponer del apoyo financiero, logístico y del personal necesario para hacer seguimiento y realizar las tareas derivadas de la autoevaluación, la acreditación y el cumplimiento de los planes de mejoramiento.
- Obtener la Acreditación Institucional a partir del logro de la acreditación de los programas de pregrado y del fortalecimiento de la Cultura integral de Autoevaluación, que consolide la calidad, pertinencia y cumplimiento de los objetivos misionales y los proyectos institucionales.

2.6. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LA EDUCACIÓN CONTINUADA Y POSTGRADOS

La Universidad del Magdalena responderá a las necesidades de capacitación y actualización de los profesionales y demás sectores de la comunidad a través del diseño y oferta de programas de postgrado y educación continuada, que favorezcan el desarrollo de las organizaciones y contribuyan al bienestar social; para ello la institución define las siguientes políticas y lineamientos.

2.6.1 OFERTA ACADEMICA

La Universidad del Magdalena proveerá una oferta académica que responda a las necesidades e intereses de la comunidad y de los sectores a los que sirve siguiendo los lineamientos enumerados a continuación:

- Articular la investigación de los postgrados a los planes de desarrollo institucional en ciencia y tecnología con el fin de garantizar la pertinencia de los proyectos de investigación y su incidencia en la problemática del entorno.
- Articular los programas de postgrado con los de pregrado.
- Fomentar y mantener proyectos colaborativos con entidades locales e internacionales para satisfacer las demandas de estos mercados.
- Fomentar la creación de programas de postgrado en los distintos grupos de áreas de conocimiento: ciencias, salud, humanidades y artes, ingeniería, educación y empresariales.
- Ampliar la cobertura con calidad de los programas de postgrado a través de la modalidad virtual en incorporación de la Tecnologías de la información y la comunicación.

2.6.2 CALIDAD Y EXCELENCIA ACADEMICA

La Universidad del Magdalena promoverá el desarrollo de programas de postgrado y educación continuada que se caractericen por su alta calidad académica e investigativa, para ello se plantean los siguientes lineamientos:

- Definir normas y procedimientos que favorezcan el desarrollo de la calidad.
- Promover la creación de programas de postgrado en asocio con universidades extranjeras de reconocida excelencia académica.
- Establecer requisitos para la selección y admisión de aspirantes a ingresar a los programas de postgrados.
- Determinar convenios y constituir de redes interinstitucionales para la implementación de postgrados de alta calidad.
- Propender por altos niveles de calidad de los programas de postgrado en un contexto de acreditación nacional e internacional de los mismos.
- Vincular a la institucional a redes y organismos de investigación asociados a los postgrados.
- Formar y vincular docentes con alta titulación y calidades para los programas de maestría y doctorado.

2.6.3 DIVULGACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA

La universidad promoverá y motivará a la comunidad frente a la necesidad de formación en postgrados y educación continua, mediante la divulgación y orientación sobre contenidos y propósitos de los programas ofrecidos. Para lograrlo establece los siguientes lineamientos:

- Actualizar de manera permanente las propuestas curriculares en postgrado teniendo en cuenta las tendencias internacionales.
- Determinar estrategias de divulgación y comunicación para publicitar la oferta académica.
- Ofrecer planes de actualización permanente a los egresados con el fin de contribuir con su posicionamiento en el mercado laboral.

- Fomentar planes de estímulos por excelencia académica, a estudiantes de maestría y doctorado.

2.6.4 ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

La Universidad, garantizará el financiamiento institucional para la implementación y desarrollo de maestrías y doctorados propios y determina los siguientes lineamientos para conseguirlo:

- Promover la evaluación de programas a través de indicadores de calidad e impacto en el medio y comunidades científicas.
- Definir una estructura administrativa y financiera que permita consolidar los postgrados y disponer de manera ágil y eficaz de los recursos destinados para el desarrollo de los programas de postgrado.
- Desarrollar planes de estímulos para docentes, funcionarios y administrativos de la Universidad, con el fin de promover su participación en programas de postgrado y educación continuada.

2.7. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA EL BIENESTAR UNIVERSITARIO

El bienestar universitario en la Universidad del Magdalena se desarrolla a través de un sistema integrado de servicios y programas en las áreas de salud, educación, deporte y cultura, apropiados para promover el desarrollo individual y colectivo de los miembros de la comunidad universitaria, orientados al desarrollo humano, a la formación integral, a la calidad de vida, a la construcción de comunidad universitaria y al complemento de la formación académica e integral y su proyección en el ámbito regional, nacional e internacional. Para tal fin se definen las siguientes políticas y lineamientos:

- Implementar programas y actividades para el desarrollo humano de la comunidad universitaria, en busca de maximizar sus potencialidades y generar cambios positivos en las condiciones de vida del individuo.
- Promover en la comunidad universitaria, la vida en sociedad bajo las prácticas de los valores institucionales.
- Generar espacios académicos que permitan a la comunidad universitaria, estructurar propuestas y soluciones a las necesidades de la universidad en beneficio del crecimiento y desarrollo integral colectivo.
- Fomentar la investigación en las áreas de bienestar universitario para definir e implementar estrategias que atiendan los problemas de los actores de la comunidad universitaria y la mejora de su calidad de vida.
- Diseñar e implementar programas especiales para suplir las necesidades básicas en los estudiantes, en busca de garantizar su permanencia y disminución de los índices de deserción estudiantil.
- Promover en la comunidad universitaria la aprehensión de los principios y valores institucionales que permitan consolidar el liderazgo e incentivar el desarrollo sostenible en un ambiente de convivencia y productividad.
- Brindar a los miembros de la comunidad universitaria, programas de prevención en el área de salud y de promoción de estilos de vida saludables.

- Fomentar en la comunidad universitaria, hábitos de cultura física y uso creativo del tiempo libre cultivando valores y principios de sana convivencia.

2.7.1 FINANCIAMIENTO

La Universidad, destinará y gestionará, la consecución de recursos económicos, exclusivos para la atención de los servicios y programas ofrecidos para el Bienestar Universitario. En este sentido se determinan los siguientes lineamientos:

- Destinar el 2% de su presupuesto de funcionamiento para atender adecuadamente los servicios y programas de Bienestar Universitario conforme al artículo 115 de la Ley 30 de 1992.
- Generar recursos propios a través de la venta de servicios dirigidos hacia la comunidad externa a la universidad, con el objeto de invertir en programas del bienestar universitario.
- Apoyar la gestión en la consecución de recursos económicos con organizaciones de orden regional, nacional e internacional, para la participación de proyectos o eventos académicos, culturales y deportivos de nuestra alma máter.
- Conjugar esfuerzos con los diversos entes descentralizados del Departamento, el sector privado y las organizaciones civiles, para facilitar recursos económicos que apoyen la permanencia de los estudiantes en la institución.

2.8. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LA ADMISIÓN Y NIVELACIÓN DE ESTUDIANTES

La Universidad del Magdalena aplica un modelo eficiente y transparente para identificar las competencias de los aspirantes, permitiendo su ingreso en alguno de los ciclos de formación que ofrece y garantizando la permanencia de los estudiantes en la Institución. Para ello define las siguientes políticas:

2.8.1 PLAN DE ADMISIÓN.

La Institución velará por la permanencia de los estudiantes en los programas que ella ofrece, para lo cual garantizará una selección acorde con las competencias definidas a nivel de los programas y la institución de los aspirantes. Para el cumplimiento de esta política se propone:

- Aplicar pruebas de admisión por competencias, segmentadas y acordes con la articulación de los ciclos de formación ofertados por la Universidad del Magdalena.
- Implementar una prueba de orientación profesional y vocacional que facilite la categorización de los aspirantes.
- Reorganizar la estructura orgánica de las dependencias académicas y administrativas involucradas en estos procesos, de manera que sea coherente con la propuesta de categorización de aspirantes.

2.8.2 PROGRAMA DE NIVELACIÓN

La Universidad favorecerá la consolidación del proceso de nivelación como estrategia que garantice la calidad académica de los estudiantes que ingresan a la Institución. Es así como se determina:

- Brindar al aspirante, cursos de nivelación para la orientación profesional que le ayuda a consolidar sus intereses vocacionales y afianzar los conocimientos adquiridos en el nivel precedente.
- Ofrecer cursos de nivelación desde la modalidad virtual con el apoyo de las Tecnologías de la Información y Comunicación, TIC's.
- Desarrollar e implementar el programa de formación flexible con los niveles precedentes (grado 10 y 11) para fortalecer competencias en áreas que presentan dificultad.

2.8.3 PROGRAMA DE CONSEJERÍA

La Universidad del Magdalena a través del programa de consejerías, como estrategia de seguimiento y apoyo, procurará la permanencia y un ambiente académico apropiado, para el desarrollo del estudiante. Para lograrlo define:

- Extender el programa de consejería, tutorías y acompañamiento, a todos los semestres de los diferentes programas académicos.
- Garantizar el desarrollo de programas de orientación, tutoría y acompañamiento a estudiantes con la participación de docentes y profesionales de reconocida trayectoria y calidad en la universidad.
- Generar estudios que posibiliten el análisis sobre problemáticas académicas, sociales, afectivas y familiares de los estudiantes de los distintos programas y semestres de la universidad.
- Desarrollar proyectos de intervención académica, social, afectiva y familiar con los estudiantes de los distintos programas y semestres de la universidad.
- Crear espacios de intercambio nacional e internacional para la socialización de experiencias sobre programas de atención a estudiantes.

2.8.4 PROGRAMA DE INTERVENCIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO A LOS NIVELES PRECEDENTES.

La Universidad acompañará, instituciones de niveles precedentes, a través de la formación y orientación profesional de sus estudiantes, en la búsqueda de la consolidación de procesos de enseñanza y aprendizaje, que repercutan en la mejora de la calidad de los aspirantes que ingresarán a las instituciones de educación superior. Para lograr esta política, se determinan los siguientes lineamientos:

- Crear y/o fortalecer programas y proyectos de intervención y seguimiento para los niveles que anteceden a la educación superior con el propósito de contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación que imparten y posibilitar el fortalecimiento de los procesos de orientación vocacional y profesional de los estudiantes.
- Diseñar programas de capacitación y cualificación para directivos, docentes y administrativos de las instituciones de educación básica y media del Departamento del Magdalena y la región.
- Desarrollar proyectos de articulación académica con la educación media de las instituciones de la región.

- Estimular la organización de espacios de rendición de cuentas y desarrollo académico para las instituciones de educación básica y media.

3. DESARROLLO DE LA EXTENSIÓN

3.1 POLITICAS Y LINEAMIENTOS DE EXTENSIÓN

La Universidad del Magdalena concibe la *responsabilidad social*, como la toma de conciencia y el reconocimiento de los procesos sociales políticos, culturales, económicos y ambientales del entorno y el impacto de la universidad sobre éste, reconociendo una sociedad global, multicultural, multiétnica basada en el conocimiento y la tecnología. Se entiende por toma de conciencia lo ético y la eficacia en el hacer que permitan la inclusión de valores, la práctica de la democracia y el diálogo, la creación de una profunda reflexión sobre el significado del impacto social del conocimiento en el desarrollo social equitativo y sostenible, mediante la formación de ciudadanos profesionales responsables. En la Universidad, la responsabilidad social integra la gestión, docencia, investigación y extensión a partir de las siguientes políticas:

3.1.1 ARTICULACIÓN ENTRE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN

La Universidad adoptará un enfoque basado en la pertinencia del conocimiento y sus aplicaciones que permitan una adecuada articulación con la docencia y la investigación, de tal forma que enfaticen en el análisis y solución de los ejes problemáticos del desarrollo de Santa Marta, el departamento, la región y la nación. Se establecen entonces las siguientes directrices:

- Establecer procesos permanentes de vinculación y articulación con el entorno que retroalimenten el quehacer académico e incidan en la búsqueda de soluciones a necesidades y problemas del ámbito local, regional y nacional.
- Garantizar la pertinencia y adecuación del modelo educativo a los requerimientos del entorno, de manera que enriquezcan las funciones misionales universitarias de docencia e investigación con la extensión.
- Fortalecer desde la docencia la aplicación del conocimiento de los estudiantes en procura del desarrollo social que incentive la cultura de la convivencia y la democracia.
- Promover la investigación como un eje interdisciplinario que centre su atención en el desarrollo humano, en donde los resultados de los proyectos incidan en el bienestar de la comunidad interna y externa a la universidad.

3.1.2 VINCULACIÓN CON EL SECTOR PRODUCTIVO.

Para la Universidad, la vinculación con el entorno supone la articulación con tres sectores fundamentales: El sector productivo, el Estado y la sociedad civil. La interacción con cada uno de ellos se da a partir de la identificación de los intereses y necesidades de cada parte, atendiendo a criterios de solidaridad, sostenibilidad y reconocimiento de los ámbitos de acción de cada uno de los actores y su consecuente papel en la construcción del desarrollo.

En este sentido, la vinculación con el sector productivo se regulará por los siguientes lineamientos:



- Fomentar una relación fluida con el sector productivo, centrada en la calidad académica, el desarrollo de investigación pertinente y la oferta de servicios en las áreas de educación continuada.
- Establecer programas de consultoría y asesoría para el desarrollo de proyectos en el marco de la responsabilidad social empresarial y universitaria.

3.1.3 VINCULACIÓN CON EL SECTOR OFICIAL.

A través de las funciones de docencia, investigación y extensión, la Universidad propenderá por el fortalecimiento de las relaciones con los diferentes organismos del Estado, en las instancias nacional, regional y local. Son los lineamientos para el logro de esta política:

- Establecer niveles de interlocución entre el estado, la sociedad y la universidad.
- Promover el desarrollo social, económico, cultural y político en un marco de sostenibilidad y equidad.
- Definir a través de la suscripción de convenios de cooperación tanto contratos para la venta de servicios académicos y de investigación como el intercambio de recursos humanos: docentes, estudiantes y egresados.
- Garantizar la autonomía responsable encaminada a la construcción de la democracia participativa, el fortalecimiento de lo público y la consolidación del estado social de derecho.

3.1.4 VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD.

La Universidad del Magdalena asume como premisa para la articulación con las comunidades, la contribución a elevar **la calidad de vida** de las mismas de su área de influencia. Se aborda éste término como la combinación de las condiciones de vida favorables y la satisfacción personal ponderadas por la escala de valores, aspiraciones y expectativas personales, para lo cual se establecen los siguientes lineamientos:

- Desarrollar proyectos de extensión con criterios de sostenibilidad, sin autonomía y compromiso social, enfocados a la generación y transferencia de capacidades a la comunidad para que se conviertan en actores de su propio desarrollo.
- Fomentar en los procesos de enseñanza y aprendizaje el desarrollo de proyectos de impacto social de acuerdo con las necesidades y expectativas que se plantean en programas y comunidades.

3.2. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN Y LAS RELACIONES INTERINSTITUCIONALES.

Las relaciones interinstitucionales e internacionales en la Universidad del Magdalena, se orientan hacia el fortalecimiento integral de la institución, y al mejoramiento de los procesos misionales, a través del fomento y promoción de la cooperación con instituciones de educación superior y centros de investigación nacionales e internacionales de reconocido prestigio, estableciendo alianzas y convenios que posibiliten la movilidad, el intercambio, la ejecución bilateral de proyectos de investigación, docencia y extensión, la articulación a redes, la transferencia de tecnologías y el intercambio cultural, como elementos necesarios para insertarse de manera competitiva en la globalización.

Para lograr lo anterior, la institución ha establecido las siguientes políticas:

3.2.1 DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE UNA CULTURA INTERNACIONAL EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.

La Institución propenderá porque los temas relacionados con la dimensión internacional, se constituyan en eje transversal de los documentos más importantes que plasman y orientan el desarrollo de la Universidad. Para lograr tal fin se determinan los siguientes lineamientos:

- Insertar la dimensión internacional en los planes de desarrollo institucional, sectoriales y de acción de cada vigencia.
- Desarrollar la dimensión internacionalización en las políticas curriculares y en los planes de estudio de los programas de pregrado y postgrado.
- Promover la actualización e intercambio de experiencias académicas, administrativas e investigativas del ámbito internacional.
- Desarrollar estrategias que fomenten la movilidad de directivos, funcionarios, estudiantes, docentes y egresados.
- Diseñar estrategias y actividades que promuevan el conocimiento de otras culturas y el aprendizaje de idiomas que posibiliten la interacción con otras comunidades.

3.2.2 CONSOLIDACIÓN DE LA DIMENSIÓN INTERNACIONAL

La Universidad del Magdalena consolidará la dimensión internacional en sus funciones sustantivas de docencia, investigación, extensión y gestión, para la articulación con la comunidad académica en el ámbito internacional, resaltando la inclusión de ésta como factor de calidad, pertinencia y competitividad en las funciones misionales de la institución, partiendo de los siguientes lineamientos:

Internacionalización de la investigación:

- Propender por el desarrollo y transferencia del conocimiento y la tecnología.
- Promover la protección de la propiedad intelectual.
- Propiciar la movilidad y capacitación en investigación a nivel internacional.
- Apoyar a los investigadores en la participación y establecimiento de redes internacionales de cooperación científica y tecnológica.
- Impulsar la racionalización y financiación de los recursos para la investigación en los términos que establece la ley.
- Promover el desarrollo de la investigación con Instituciones de Educación Superior (IES) extranjeras así como la realización de publicaciones conjuntas.
- Establecer convenios con redes nacionales universitarias de investigación, que se proyectan a redes internacionales.

- Fomentar la formación en maestría y doctorados de los docentes de la universidad.

Internacionalización de la docencia

- Impulsar la cooperación internacional para la movilidad de docentes, estudiantes, funcionarios, directivos y administrativos hacia Instituciones de Educación Superior y centros de investigación internacionales.
- Incentivar la cooperación sur-sur con las naciones del Caribe, América central, comunidad andina de naciones, cono sur; así como la cooperación sur-norte para el desarrollo de todos los tipos de movilidad y firma de convenios.
- Facilitar los mecanismos de cualificación docente a nivel nacional e internacional, de forma presencial o en ambientes virtuales a nivel de postgrados.
- Revestir de la dimensión internacional y multicultural los contenidos, las metodologías de las asignaturas y el sistema de créditos.
- Fortalecer la dimensión internacional del currículo a través del uso de las Nuevas Tecnologías de la Comunicación y de la Información.
- Propiciar las condiciones académicas para la implementación de un sistema común de aplicación internacional para la transferencia de créditos, a través de la integración de las unidades internacionales de medida, como Tunning América Latina, 6X4 UALC, entre otras
- Promover el estudio y perfeccionamiento de una segunda y tercera lengua extranjera en la comunidad universitaria, en un ambiente de formación intercultural y global, mediante la integración con instituciones extranjeras.
- Fomentar la participación de los docentes como ponentes en eventos internacionales.

Internacionalización de la extensión

- Crear las condiciones para la oferta de programas académicos conjuntos con instituciones de educación superior extranjeras de excelencia.
- Ofrecer programas de doble titulación con universidades extranjeras.
- Propiciar la proyección internacional de la extensión institucional.
- Suscitar la cooperación interinstitucional a escala local, regional, nacional, e internacional para la gestión del desarrollo social
- Formular, gestionar y ejecutar proyectos con impacto en lo local y lo regional contando con recursos de la cooperación internacional
- Desarrollar al interior de la universidad diferentes estrategias para la apropiación de una cultura internacional.
- Promover la cooperación universidad-empresa en el ámbito local, regional, nacional e internacional.

- Divulgar a nivel internacional los programas académicos, en especial los proyectos de investigación y extensión, así como la participación de la institución en eventos culturales y deportivos.

3.2.3 APOYO INSTITUCIONAL A LA INTERNACIONALIZACIÓN

La Universidad del Magdalena fortalecerá su estructura orgánica, sistemas, procesos, procedimientos, servicios de apoyo y financiación, para garantizar la internacionalización institucional, a través de los siguientes lineamientos:

- Adoptar mecanismos que permitan la modernización de la estructura organización y funcionamiento para la internacionalización.
- Fortalecer la capacidad de gestión de la internacionalización en los componentes misionales de la Universidad y definir normas que garanticen su ejecución.
- Gestionar y destinar recursos financieros para el desarrollo de la internacionalización en la Institución.

3.2.4 APOYO INSTITUCIONAL A LAS RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

La Universidad del Magdalena fortalecerá y apoyará las relaciones y comunicaciones entre diferentes instituciones de educación superior, centros de investigación, organizaciones, entidades públicas y privadas localizados prioritariamente en la región Caribe, generando espacios de discusión y de análisis sobre temáticas de interés conjunto, a través de los siguientes lineamientos:

- Establecer mecanismos que fomenten el acercamiento a IES y Centros que deseen desarrollar proyectos de investigación con intereses en la región Caribe que pretendan atender la problemática local y regional.
- Fomentar la relación con organizaciones privadas y públicas interesadas en las alianzas para el desarrollo de las poblaciones vulnerables, resolución del conflicto armado, niñez, juventud, violencia, educación y formación en valores.
- Gestionar y destinar recursos financieros para el desarrollo de alianzas regionales para la construcción y desarrollo conjunto de programas académicos, de investigación y de extensión.
- Fortalecer los procesos, procedimientos, normas, estructura organizacional para el desarrollo de relaciones interinstitucionales que fomenten la creación de redes, proyectos y estrategias de integración regional y nacional.

3.2.5 CONSOLIDACIÓN DE LA DIMENSIÓN INTERINSTITUCIONAL

La Universidad del Magdalena consolidará la dimensión interinstitucional en sus funciones sustantivas de docencia, investigación, extensión y gestión, para la articulación con la comunidad académica en el ámbito primeramente regional y luego nacional, partiendo de los siguientes lineamientos:

Desarrollo interinstitucional de la investigación:

- Propender por el desarrollo conjunto del conocimiento y la tecnología.

- Promover la participación con otras instituciones y centros de investigación en convocatorias para el fomento de la ciencia y la tecnología.
- Generar y apoyar espacios regionales donde se presenten avances en materia de ciencia y tecnología.
- Respalda a docentes y grupos de investigación para su vinculación a redes de ciencia y desarrollo tecnológico de carácter nacional.
- Establecer convenios con redes nacionales universitarias de investigación, que se proyectan a redes internacionales.

Desarrollo interinstitucional de la docencia:

- Desarrollar programas de postgrado en conjunto con universidades regionales y nacionales, que permitan la cualificación del recurso docente.
- Gestionar el acercamiento a las comunidades universitarias de la región Caribe, permitiendo el desarrollo de la movilidad de docentes y estudiantes.
- Crear puntos de encuentro en las estrategias curriculares de universidades aliadas mediante el empleo de las Nuevas Tecnologías de la Comunicación y de la Información.
- Apoyar el desarrollo de eventos y actividades académicas donde se promueva la integración regional.

Internacionalización de la extensión

- Ofrecer programas de postgrado de doble titulación con universidades nacionales.
- Formular, gestionar y ejecutar proyectos con impacto en lo local y lo regional contando con recursos de la cooperación internacional.
- Desarrollar al interior de la universidad diferentes estrategias para la apropiación de una cultura de integración local y regional.
- Promover la cooperación universidad-empresa en el ámbito local, regional.

3.3. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS EGRESADOS

La vinculación y desarrollo de los egresados se considera fundamental para fortalecer el impacto de la universidad en el entorno y posicionar la imagen institucional. Por tal razón, la Universidad del Magdalena, debe mantener una estrecha relación con sus egresados propiciando la participación de estos en las actividades misionales (Docencia, Investigación y Extensión), a la vez que ofrece nuevos espacios de formación y organización que redundan en su crecimiento personal y profesional, para lo cual determina las siguientes políticas y lineamientos:

3.3.1 COMUNICACIÓN E INTEGRACIÓN

La institución, determinará estrategias para la difusión de las actividades creadas para sus egresados, así mismo fortalecerá y apoyará las Asociaciones de Egresados. Lo anterior se conseguirá a través de los siguientes lineamientos:

- Crear una unidad administrativa para la atención, seguimiento y promoción de los egresados, con el talento humano y soporte logístico necesario.
- Establecer mecanismos que permitan mantener informado al egresado, sobre las actividades institucionales y de los servicios y eventos que se ofrecen para su beneficio e integración con la institución.
- Apoyar las actividades de creación y fortalecimiento de las Asociaciones de Egresados de los diferentes programas de la Universidad.
- Establecer estrategias de comunicación y divulgación que permitan promocionar las actividades y eventos programados para los egresados.
- Ofrecer programas de integración y vinculación de egresados al desarrollo de procesos institucionales y laborales.

3.3.2 CAPACITACIÓN E INTERMEDIACIÓN LABORAL

La Universidad, establecerá mecanismos que permitan la promoción laboral del egresado manteniendo estrechas relaciones con el sector empresarial, también generará estrategias para su capacitación permanente. Esta política se conseguirá a través de los siguientes lineamientos:

- Diseñar un sistema de información que permita la consolidación y actualización permanente del perfil y ubicación de los egresados.
- Establecer mecanismos de promoción de empleo y creación de empresas como apoyo al desarrollo profesional de los egresados de la Universidad del Magdalena.
- Definir estrategias de atención y seguimiento a los egresados para favorecer la actualización y capacitación de los egresados de la institución.

3.3.3 SEGUIMIENTO Y EXALTACIÓN

La institución, definirá estrategias para el seguimiento profesional de sus egresados, lo que permitirá evaluar su desempeño y posicionamiento con el fin de dar los respectivos reconocimientos, lo cual se hará a través de los siguientes lineamientos:

- Monitorear el desempeño laboral y académico de los egresados para evaluar su calidad profesional y el impacto que genera en el medio.
- Ofrecer estímulo y reconocimiento público a los egresados que por su desempeño laboral han generado aportes significativos en su área de conocimiento.

- Definir estímulos académicos para la formación avanzada de los egresados y su posible vinculación laboral a la educación superior.

4. DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

La investigación como importante tarea misional de la universidad, como generadora de conocimiento y soporte para el desarrollo y transferencia tecnológica, adquiere esencialmente en la Universidad del Magdalena un carácter aplicado, teniendo en cuenta las condiciones institucionales y las graves problemáticas que en todos los ámbitos enfrenta este territorio. En la medida que se consolide el desarrollo institucional, los grupos de investigación y demás soportes tecnológicos y logísticos se avanzará hacia la investigación básica.

4.1. POLITICAS Y LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

Los aspectos concernientes a la promoción, desarrollo, divulgación, políticas y lineamientos de la investigación al interior de la Universidad con el fin de proyectarla como generadora de nuevo conocimiento para la sociedad, se centrarán alrededor de las siguientes políticas:

4.1.1 PROMOCIÓN Y APOYO ADMINISTRATIVO - FINANCIERO

La Universidad del Magdalena propenderá por reestructurar y formalizar el Sistema de Investigación de la Universidad, para fijar lineamientos generales que orienten las políticas y la organización de la investigación en los aspectos de promoción, administración y finanzas, estableciendo los siguientes lineamientos:

- Normatizar y reglamentar el Sistema de Investigaciones de la Universidad del Magdalena.
- Definir las políticas que orientan el direccionamiento de los recursos de contrapartidas de la Universidad (en efectivo y en especies) en los proyectos de Investigación.
- Promover la consolidación de los Centros y Grupos de Investigación mediante planes de mejoramiento, construcción de indicadores de gestión y evaluación.
- Proponer una efectiva articulación de Grupos a los Centros, a fin de dinamizar y operativizar la funcionalidad de estos y descentralizar gradualmente algunas tareas administrativas de la Vicerrectoría.
- Establecer las convocatorias de Fonciencias de acuerdo con los ejes estratégicos del Plan de Ciencia y Tecnología.
- Aplicar permanentemente a las convocatorias de Colciencias y otras entidades estatales y privadas para la financiación de proyectos de Investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- Apoyar a los grupos para que se vinculen a redes científicas de orden nacional e internacional, que permitan un mejor desarrollo de la investigación mediante la interacción con centros y grupos de investigación reconocidos.
- Desarrollar convocatorias de Fonciencias por diferentes áreas del conocimiento y que sean estructuradas por Centros de Investigación

- Consolidar del Plan de Ciencia y Tecnología de la Universidad.
- Promover el desarrollo de la investigación interdisciplinaria

4.1.2 ACTUALIZACIÓN Y CUALIFICACIÓN A DOCENTES INVESTIGADORES

La Institución promoverá la formación, cualificación y actualización continua a los docentes, en todos los temas relacionados con la investigación, ciencia y tecnología, siguiendo los lineamientos a continuación:

- Determinar actividades permanentes de capacitación y formación de investigadores.
- Orientar las actividades de inducción a los investigadores para su inserción en el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología. (Plataforma Scienti).
- Propiciar los espacios de formación e intercambio académico que conduzcan a la conformación de nuevos grupos de investigación integrados por profesores y estudiantes adscritos a los centros de investigación de la Universidad.
- Fortalecer y consolidar los grupos de investigación en cada una de las áreas del conocimiento a partir del desarrollo de programas de cualificación, participación en eventos, articulación a redes y desarrollo de publicaciones.

4.1.3 ARTICULACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CON LOS PLANES DE ESTUDIO

En procura de mantener un sistema de investigación coherente con los procesos académicos que se adelantan en las diversas facultades, y el perfil del egresado que se desea formar, la Universidad del Magdalena establecerá diversos lineamientos que permitan articular los planes de estudios con la investigación así:

- Articular los contenidos curriculares del eje de formación en investigación entre los diferentes niveles y ciclos de formación.
- Establecer un eje de investigación en el Pregrado, de forma que propicie una real y efectiva formación teórica-práctica en investigación.
- Vincular los Centros de Investigación con las Facultades, a fin de propiciar un mayor contacto entre los Grupos de Investigación y el Pregrado.
- Impulsar el fomento de la investigación a través de la vinculación de los Semilleros de Investigación y los Grupos de Investigación al eje de investigación en el Pregrado, para propiciar un contacto directo entre estudiantes y el Sistema de investigación en la Universidad.

4.1.4 ARTICULACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON EL ENTORNO

Teniendo en cuenta uno de los objetivos primordiales de esta Institución de Educación Superior, se propiciará desde el sistema de investigación el aporte a la solución de problemas y al desarrollo de la ciudad, región y país, siguiendo los lineamientos mencionados a continuación.

- Contribuir al desarrollo académico, científico, tecnológico, cultural, social y económico de la región, a través del desarrollo de proyectos de investigación enmarcados en el plan de Ciencia y Tecnología.

- Establecer espacios de diagnóstico que permitan orientar proyectos de investigación contextualizados con los problemas locales, regionales y nacionales.
- Determinar convenios con entidades del ámbito público y privado, locales, regionales y nacionales que permitan cooperar para la resolución de problemas y prevención de futuras situaciones.

5. GESTION Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

5.1. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE RECURSOS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA

La institución, propenderá por la adquisición de recursos educativos y recursos de infraestructura, orientados a apoyar las necesidades académicas, los cuales deberán ser utilizados para lograr el desarrollo de una enseñanza y aprendizaje con calidad.

En busca de éste fin se definen las siguientes políticas:

5.1.1 USO RACIONAL Y ADECUADO DE LOS RECURSOS EDUCATIVOS Y ACADÉMICOS

La Universidad del Magdalena, determinará acciones para la conservación y uso de sus recursos educativos, buscando la utilización de éstos en su máxima potencialidad.

- Implementar estrategias y condiciones de trabajo acordes con normatividades nacionales e internacionales.
- Promover la cultura del buen uso y cuidado de los recursos educativos que soportan la actividad educativa.
- Mantener los recursos informáticos, de comunicación, multimedia, software y didácticos en condiciones y cantidades adecuadas que permitan la funcionalidad de los diferentes programas académicos que ofrece la universidad.
- Ofrecer una oportuna prestación de servicios de los recursos de apoyo docente y educativo.

5.1.2 MEJORAMIENTO DE LOS RECURSOS EDUCATIVOS PARA EL DESARROLLO DE LA DOCENCIA, LA INVESTIGACIÓN Y LA EXTENSIÓN

La Institución estructurará un eficiente sistema de indicadores para la consecución e innovación de sus recursos educativos, buscando que sean suficientes y pertinentes y que incentive la labor del docente y del estudiante.

- Adquirir, reponer y hacer mantenimiento a equipos, instrumentos y materiales de apoyo en el aula y en prácticas de campo para satisfacer eficientemente las necesidades de la comunidad universitaria.
- Promocionar y motivar el aprovechamiento de los diversos recursos tecnológicos, de manera que se garantice la utilización permanente y efectiva de estos por parte de los miembros de la comunidad universitaria.
- Implementar planes de creación e incorporación de tecnologías de nueva generación para el desarrollo de la docencia universitaria, la investigación y la extensión.

5.1.3 MANTENIMIENTO Y DESARROLLO FÍSICO ORIENTADO POR EL DESARROLLO ACADÉMICO

La Universidad del Magdalena determinará un plan de desarrollo físico del campus universitario, como soporte al desarrollo académico y orientado por este mismo, a través de los siguientes lineamientos:

- Articular el plan de desarrollo de planta física, a partir de las necesidades surgidas desde los programas para el desarrollo de la docencia.
- Propiciar la optimización, modernización y construcción de nuevas edificaciones, conforme al número de usuarios, la naturaleza del espacio, las necesidades académicas y el cumplimiento de normas mínimas y estándares internacionales de construcción.
- Garantizar la conservación de la planta física en concordancia con el proyecto de ciudad universitaria, permitiendo la puesta en práctica de planes de mantenimiento con acciones preventivas y correctivas.
- Fomentar el uso racional de los espacios y servicios que permitan disminuir los costos de funcionamiento mediante la aplicación de tecnologías que generen economía.

5.2. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO ORGANIZACIONAL

La Universidad del Magdalena visiona el desarrollo organizacional como el proceso de interrelación entre las personas, sistemas, procesos, infraestructura e información de la Institución, el cuál propenderá por agregar valor en cada una de sus áreas, propiciar la sustentabilidad con responsabilidad social, promover el bienestar y crecimiento individual y colectivo de sus relacionados y aportar elementos que contribuyan al cumplimiento de la misión y visión institucional.

5.2.1 MODELO DE PLANEACIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN

La universidad establece un modelo de Planeación, Gestión y Evaluación, que permite el desarrollo organizacional, teniendo en cuenta los lineamientos:

- Fortalecer el modelo de gestión administrativo participativo, descentralizado³, flexible, eficiente, eficaz y sostenible.
- Establecer un modelo integral de planeación prospectiva-estratégica (Plan de Desarrollo institucional y de Gobierno), táctica (Planes de Desarrollo sectoriales) y operativa (planes Anuales de Acción).
- Promover la evaluación integral y objetiva del modelo de gestión para el desarrollo organizacional acorde con las disposiciones de Ley en materia de Control Interno que permita la rendición de cuentas a los organismos de control y a la sociedad en general.
- Propiciar un enfoque dinámico, sistémico e integral de mejoramiento continuo y de respuesta oportuna, que se extenderá a todas y cada una de sus sedes, áreas y unidades de gestión.

³ En cuanto a la Gestión Administrativa y Financiera

5.2.2 DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

- Propiciar el desarrollo de talento humano Competente⁴, con experiencia y formación, en el que prevalece el trabajo en equipos interdisciplinarios, en un ambiente de trabajo favorable que propicie el desarrollo de una cultura organizacional idónea para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Establecer el diseño y/o aplicación de modelos, técnicas y métodos de gestión que cumplan con los requisitos de: Calidad, ambientales, responsabilidad Social, Salud Ocupacional y otros que exija el entorno, los cuales se caracterizan por ser: innovadores, modernos, validados y reconocidos en el ámbito Nacional o Internacional.

5.3 POLITICAS Y LINEAMIENTOS PARA EL FINANCIAMIENTO.

La Universidad del Magdalena establecerá un nuevo modelo de gestión financiera que:

- Soporte la adopción de políticas del incremento de los ingresos y reducción del gasto.
- Permita disponer de información financiera veraz y oportuna por centros de costos.
- Responda a los requerimientos legales y de la sociedad.

Entendiendo que las políticas gubernamentales son restrictivas en cuanto a los aportes asignados a las universidades, se propone ampliar los recursos propios por venta de servicios y optimizar el uso de los recursos ya existentes, promoviendo las siguientes políticas:

5.3.1 GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE INGRESOS PROPIOS

La Universidad del Magdalena direccionará las ventas de servicios y productos a través de una unidad estratégica, cuya misión será colocar los mismos en el mercado, con la mayor favorabilidad para la institución, orientada por los lineamientos enunciados a continuación:

- Fortalecer la capacidad para ofertar servicios que permitan competir en el mercado a través de las diversas expresiones de sus saberes y competencias en procesos licitatorios, concursos y demás formas legales para acceder a contratos con el sector público y privado, tales como:

⁴ Competencia = Las competencias laborales se definen como la capacidad de una persona para desempeñar, en diferentes contextos y con base en los requerimientos de calidad y resultados esperados en el sector público, las funciones inherentes a un empleo; capacidad que está determinada por los conocimientos, destrezas, habilidades, valores, actitudes y aptitudes que debe poseer y demostrar el empleado público Instructivo para el ajuste del Manual específico de funciones y de competencias laborales, DAFP, República de Colombia, 2005.

an

- Asesoría para la implementación de Sistemas de Gestión Integral de la Calidad.
- Asesoría para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) en entidades gubernamentales.
- Ofrecer servicios de consultorías, asistencia técnica e interventoría y asesorías en estudios de procesos curriculares.
- Ejecutar proyectos de desarrollo social en comunidades y grupos poblacionales vulnerables.
- Ofertar Diplomados, cursos, seminarios, servicios odontológicos, arrendamiento de auditorios, salones y laboratorios, Museos de Arte, Etnográfico y de la Ciencia y el Juego.
- Propiciar y apoyar la producción de todos aquellos elementos tangibles e intangibles en los cuales se expresa el conocimiento generado en la universidad de forma individual y que están cobijados por derechos de autor, registros y patentes, tales como: Libros, Revistas y Folletos , Softwares, Videos, Resultados de Investigaciones, Productos Agrícolas y Pesqueros.
- Fortalecer el recaudo de la estampilla "Refundación Universidad del Magdalena, de cara al nuevo milenio", velando por el cumplimiento de la aplicación de este tributo en las entidades del orden nacional, departamental y municipal, obligados legalmente a contribuir con este impuesto.
- Establecer como unidades auto-sostenibles al instituto de postgrados, instituto de educación abierta y a distancia, ciclo nivelatorio y centro de idiomas, los cuales deberán transferir una cuota parte de sus ingresos a la administración central.
- Establecer canales administrativos que permitan las transferencias de recursos financieros a la administración central, por parte de las diversas unidades de producción de la Universidad, tales como Decanaturas y Direcciones de programas, entre otros.

5.3.2 GESTION PARA EL INCREMENTO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS GUBERNAMENTALES

La Universidad del Magdalena a través de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, velará por la administración y cumplimiento en el gasto de los recursos propios y recibidos por las transferencias del gobierno central y departamental, adoptando para ello los siguientes lineamientos:

- Establecer relaciones interinstitucionales y políticas con congresistas del Departamento para gestionar ante el gobierno central, el incremento de las transferencias, en aras de obtener una mayor partida dentro del presupuesto que se le asigna a la universidad, dados los buenos indicadores de gestión obtenidos.
- Gestionar y hacer seguimiento al aporte de las transferencias del departamento, con el objeto de que el gobierno departamental cumpla con lo establecido en la ley 30 de 1992, respecto a las transferencias que le debe girar a la Universidad.
- Fomentar la participación del Distrito de Santa Marta en la Financiación institucional, con el objetivo de obtener su concurso en la financiación de proyectos que apunten al desarrollo de la universidad dado que el mayor porcentaje de los estudiantes de esta casa de estudios pertenecen a la jurisdicción distrital.

5.3.3 GESTIÓN DE APORTES PRIVADOS PARA LA FINANCIACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

La Universidad del Magdalena incentivará la donación por parte de empresas privadas, socializando los proyectos y las perspectivas de la misma, así como los desarrollos académicos y científicos a través de los siguientes lineamientos:

- Gestionar convenios ante entidades reconocidas en el ámbito internacional y nacional, tales como Fundaciones, Organismos no gubernamentales y Organizaciones de Cooperación internacional, para que coadyuven financieramente en el desarrollo de los ejes misionales de la institución.
- Establecer convenios inter administrativos con establecimientos comerciales y bancarios, para que estos efectúen donaciones a la Universidad.
- Determinar acuerdos con grandes cadenas de almacenes del país que permita la expedición de una tarjeta para todos los estudiantes, docentes y administrativos, con el fin de captar un porcentaje del valor de las compras que estos realicen, destinado a la Universidad del Magdalena.
- Adelantar negociaciones con entidades financieras, con el objeto de establecer que por cada transacción efectuada por clientes en los cajeros automáticos, éstos tengan la opción de realizar donación a la Universidad

5.3.4 PARA EL FINANCIAMIENTO DE MATRICULAS

La Institución establecerá estrategias y acciones determinantes que aseguren la cartera correspondiente a matriculas así:

- Determinar mecanismos efectivos que garanticen la recuperación de cartera por concepto de financiación y refinanciación de matriculas.
- Establecer condiciones racionales que determinen los términos de refinanciación en tiempos y montos, accequibles para los estudiantes y positivos para la Universidad.
- Promocionar o incentivar en el estudiante el pago de matricula por medio de créditos a largo plazo a través del ICETEX.
- Establecer lineamientos para la organización y operacionalidad de un fondo de becas en la institución, mediante aportes de empresas, fundaciones, organizaciones y personas naturales etc.
- Donación de ex alumnos como forma de solidaridad inter generacional, con el objetivo de financiar becas a los estudiantes de escasos recursos económicos.
- Fomentar el ahorro familiar en la educación precedente, a través de pólizas educativas, que permitan garantizar la educación superior de los hijos en periodos de largo plazo.

5.3.5 PARA LA RACIONALIZACIÓN DE GASTOS

La Universidad determinará algunas acciones que faciliten el óptimo aprovechamiento de los recursos financieros, priorizando en los procesos académicos y administrativos, que redunden en la calidad y el mejoramiento continuo. Para lograr esta política se determinan los siguientes lineamientos:

- Propender por la disminución de costos y la planeación de inversiones a través de la priorización de necesidades.
- Fomentar en las diversas unidades académicas, la estrategia del patrocinio externo para la realización de actividades extracurriculares como eventos, encuentros, ferias, entre otros.
- Promover la cultura de la austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos y la utilización de servicios públicos, papelería y materiales de oficina entre otros.
- Implementar indicadores al interior de la universidad, para monitorear los ingresos y los gastos y evitar el despilfarro y los gastos innecesarios.

5.4. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LAS COMUNICACIONES Y PUBLICACIONES

Para alcanzar una mejor distribución y manejo de la información en la Universidad del Magdalena, el Departamento de Comunicaciones ha clasificado la comunicación en externa e interna. Estos productos son: En el Campus, las carteleras, el Boletín Informativo de Acreditación, los buzones de sugerencia, elaboración de materiales de apoyo institucional (folletos, plegables, chapolas) y comunicados a la opinión interna. Estos productos son: la página web, la emisora cultural, el programa de radio Desde el campus al aire, el Plan de promoción universitaria, el periódico Desde el campus, los boletines de prensa y comunicados a la opinión pública en general.

En este sentido se determinan las siguientes políticas y lineamientos:

5.4.1 INSTITUCIONALIZACIÓN DEL SISTEMA TRANSVERSAL PARA LA LECTURA Y LA ESCRITURA

La universidad del Magdalena propenderá por la institucionalización de un sistema transversal para la lectura y escritura, desde niveles precedentes hasta el nivel universitario, que permita fomentar la cultura de la lectura, siguiendo los lineamientos a continuación:

- Establecer estrategias que incentiven en la comunidad universitaria la práctica de la lectura y la escritura.
- Institucionalizar concursos para publicación de ensayos y artículos en niveles precedentes y de estudiantes universitarios.
- Incentivar y apoyar la investigación sobre la problemática de la lectura y la escritura.
- Promover la realización de cursos o talleres de redacción, edición y publicación para la comunidad académica y en general del Magdalena.
- Fomentar actividades como la feria y eventos de libro en la Universidad del Magdalena.
- Institucionalizar un premio de publicación de las mejores tesis de pregrado y postgrado de la Universidad del Magdalena.

5.4.2 FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

La Institución fortalecerá administrativa y financieramente las unidades encargadas de organizar y proponder por el área de comunicaciones y publicaciones, a través de los siguientes lineamientos:

- Fortalecer la estructura administrativa del Fondo Editorial de la Universidad del Magdalena.
- Generar estrategias de divulgación y canales de comercialización de las publicaciones de la Universidad del Magdalena.
- Incrementar la asignación presupuestal para el funcionamiento eficiente del Fondo Editorial.
- Generar estrategias de crédito para estudiantes con el fin de facilitar su acceso a la compra de libros y material didáctico.

5.4.3 PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE MEDIOS INTERNOS Y EXTERNOS

Se establecerán desde las oficinas encargadas, estrategias de divulgación y promoción de los medios internos y externos de la Universidad del Magdalena, a través de los siguientes lineamientos:

- Promover el acceso a redes de divulgación y establecimiento de convenios para publicaciones interinstitucionales.
- Fortalecer el sistema de divulgación y actualización de las publicaciones institucionales y del mercado editorial, tanto en medios físicos, como virtuales.
- Diseñar un sistema de autoevaluación, evaluación y mejoramiento continuo de los medios de comunicación y divulgación internos y externos para garantizar el impacto de la información generada por los miembros de la comunidad universitaria.
- Establecer estrategias de divulgación y promoción de las publicaciones, impresos y medios al interior de la comunidad universitaria (boletines, periódicos, emisora, entre otros)

BIBLIOGRAFIA

Asociación colombiana de Universidades- ASCUN, (2005.). *Red Nacional de Extensión Universitaria, "Documento de Trabajo sobre Políticas de Extensión"*. Bogotá

Caicedo Omar Carlos Eduardo, (2004). Plan de Gobierno 2004-2008. *La Refundación: En Marcha!*, Universidad del Magdalena Santa Marta, D.T.C.H.

CNA (2001). *Lineamientos para la acreditación institucional*. Bogotá, Colombia.

CNA (2003). *Lineamientos para la acreditación de programas*. Bogotá, Colombia.

CNA (2006). *Serie de documentos N 2: Lineamientos para la acreditación institucional*. Bogotá, Colombia..

CNA (2006). *Serie guías de procedimiento N 4: Guía para la renovación de la acreditación de programas académicos de pregrado*. Bogotá..

CNA, (2006). *Indicadores para la autoevaluación con fines de acreditación de programas de pregrado en la modalidad a distancia y virtual*. Bogotá, Colombia.

Constitución Política Nacional de 1991.

Ley 30 de 1992.

Delgado, K. (1996). *Evaluación y Calidad de la Educación*. Bogota. Editorial Magisterio.

Díaz-Barriga, F y Hernández, G. (2003). *Estrategias docentes para un Aprendizaje Significativo*, México. McGraw Hill editores.

Documento preliminar para la discusión y construcción de indicadores básicos para escuelas, departamentos, institutos, facultades y sedes. Universidad Nacional de Colombia 2007–2017. 2006.

Universidad de Antioquia, (2006). Dirección de Bienestar Universitario.

Documento preliminar para la discusión y construcción de indicadores básicos para escuelas, departamentos, institutos, facultades y sedes Universidad Nacional de Colombia 2007–2017

Documento preliminar para la discusión y construcción de indicadores básicos para escuelas, departamentos, institutos, facultades y sedes. 2007–2017, Universidad Nacional de Colombia.2006

Fundación Universidad Autónoma de Colombia, (2006). *Informe de Gestión Recursos Académicos*.

Florez, R, (2001). *Evaluación Pedagógica y Cognición*, Bogota. McGraw Hill editores.

Informe anual, (2005). Vicerrectoría de Extensión.

JOCELYNE GACEL-AVILA, (2003). *La Internacionalización de la Educación Superior, Paradigma para la ciudadanía global*. Universidad de Guadalajara.

Lafourcade, P, (1986). *Planeamiento, Conducción y Evaluación en la Enseñanza Superior*. Buenos Aires Kapelusz ediciones.

Universidad del Norte, (2003). *La Universidad investigativa en la sociedad del conocimiento*. Plan de Desarrollo 2004.-2007.

MAGENDZO, Abraham. (1996). *Currículo para la democracia*. Santiago ,

Menin, O, (2002). *Pedagogía y Universidad, curriculum, didáctica y evaluación*. Argentina Ediciones Homo sapiens.

Niño, S, et al. *Evaluación, Proyecto Educativo y Des-centralización en la Educación*, Bogotá. Universidad Pedagógica Nacional,

Plan Decenal de Desarrollo, Universidad del Magdalena, 2000 – 2009, Educación Superior a toda costa, "Refundación de la Universidad del Magdalena, un Proyecto Colectivo".

Plan Decenal de Desarrollo 2000-2009. Universidad del Magdalena, Estrategias Educativas Ltda., Bogotá 2002.

Plan Estratégico de Desarrollo 2005-2015. Universidad del Valle 2005.

Recursos Académicos. Universidad ORT de Uruguay Facultad Ingeniería. Laboratorios. 2003.

Rosales, C. *Criterios para una Evaluación formativa*, Narcea ediciones, Madrid, 1988.

Universidad del Magdalena, (2006). *Planes Sectoriales*.

Universidad del Magdalena, (2006). *Plan de Internacionalización (Propuesta)*,

Universidad Pedagógica de Colombia, (2004). *Plan estratégico para la academia*.

Universidad del Valle. 2005-2015, (2005). *Plan Estratégico de Desarrollo*.

Universidad de Puerto Rico, (2002). *Plan de Desarrollo de Laboratorio Rodríguez, A. 2003-2004*. Información solicitada para el Informe al Consejo Superior de Enseñanza de Puerto Rico (CES-PR). Recinto de Río Piedras Facultad de Estudios Generales.

Universidad de Caldas, 2004. Vicerrectoría Académica. *Red Institucional de laboratorios: Un proyecto de Integración*.

UNESCO, (1998.). *La educación encierra un tesoro*.

UNESCO, (1998). *Conferencia Mundial sobre la Educación Superior. Declaración Mundial Sobre La Educación Superior. En El Siglo XXI: Visión y Acción*

Vallaey, François, "La responsabilidad social de la Universidad", Profesor de Filosofía en la PUCP y Consultor en temas de Responsabilidad Social Universitaria en la Iniciativa Interamericana de Ética, Capital Social y Desarrollo (BID

VILLARINI, Ángel, (1997) *El currículo orientado al desarrollo humano integral y al aprendizaje*. Universidad de Puerto Rico.

WEBGRAFÍA

www.unal.edu.co

www.uctem.cl

<http://www.construyepais.cl>

www.usach.cl

www.uniandes.edu.co

www.utp.edu.co

www.unimagdalena.edu.co

www.unesco.org/education/educprog/wche/declaration_spa.htm

www.iadb.org/Etica/Documentos/III%20Dialogo%20RSU%20Agenda.pdf

<http://egresados.univalle.edu.co/>

http://www.urosario.edu.co/FASE4/egresados/egre_politica_egresados.htm

<https://egresados.uniandes.edu.co/index.htm>

http://www.uninorte.edu.co/portal_egresados/index.asp

<http://extension.udea.edu.co/egresados/diciembre/index4.html>

<http://www.usbctg.edu.co/egresados/index.htm>

<http://www.utp.edu.co/egresados/>

www.aedipe.es

www.comd.com.co

www.ubanet.com

www.mineducacion.gov.co

www.cna.gov.co